



S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2020

Sesión Ordinaria

Acta No.011, miércoles 14 de octubre, 2020

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIAS
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 132

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE	10
PASE DE LISTA.....	10
PRIMER PASE DE LISTA	10
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM	12
SENADOR PRESIDENTE	12
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.....	12
SENADORA SECRETARIA GINETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	13
SENADOR PRESIDENTE	13
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.....	14
LECTURA DE ACTAS	14
APROBACIÓN DE ACTAS	14
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS.....	14
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	21
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	21
SENADOR PRESIDENTE	23
Votación 001.....	24
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	25
SENADOR PRESIDENTE	25
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	25
SENADOR PRESIDENTE	25
Votación 002.....	25
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	26



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 132

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	26
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	26
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	27
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	30
SENADOR PRESIDENTE	30
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	30
SENADOR PRESIDENTE	30
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	30
SENADOR PRESIDENTE	30
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	30
SENADOR PRESIDENTE	31
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	31
SENADOR PRESIDENTE	31
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	31
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	31
SENADOR PRESIDENTE	31
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	32
SENADOR PRESIDENTE	32
LECTURA DE INFORMES	33
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN	33
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	33
SENADOR PRESIDENTE	36
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	36
SENADOR PRESIDENTE	36
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	36

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 132

SENADOR PRESIDENTE	36
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	36
SENADOR PRESIDENTE	37
Votación 003.....	37
SENADOR PRESIDENTE	38
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	38
SENADOR PRESIDENTE	41
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	41
SENADOR PRESIDENTE	41
Votación 004.....	41
SENADOR PRESIDENTE	42
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	42
SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ.....	55
SENADOR PRESIDENTE	68
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	68
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	73
SENADOR PRESIDENTE	73
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	73
SENADOR PRESIDENTE	73
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	73
SENADOR PRESIDENTE	73
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	73
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	73
SENADOR PRESIDENTE	74
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	74

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 132

SENADOR PRESIDENTE	74
Votación 005.....	74
SENADOR PRESIDENTE	75
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	75
SENADOR PRESIDENTE	77
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	77
SENADOR PRESIDENTE	77
Votación 006.....	78
SENADOR PRESIDENTE	78
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	78
SENADOR PRESIDENTE	80
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN	81
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	81
SENADOR PRESIDENTE	83
TURNO DE PONENCIAS.....	83
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	83
SENADOR PRESIDENTE	84
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	84
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	85
SENADOR PRESIDENTE	85
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	85
SENADOR PRESIDENTE	86
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	86
SENADOR PRESIDENTE	88
SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	89



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 132

SENADOR PRESIDENTE	89
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	89
SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	90
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB	91
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA	92
SENADOR PRESIDENTE	93
SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	93
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	93
SENADOR PRESIDENTE	94
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	95
SENADOR PRESIDENTE	95
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	95
SENADOR PRESIDENTE	95
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	95
SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO.....	95
SENADOR PRESIDENTE	95
SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	95
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	96
SENADOR PRESIDENTE	96
Votación 007.....	96
ORDEN DEL DÍA.....	96
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO	96
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR	96
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA	96
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 132

DIPUTADOS.....	96
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA.....	97
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA.....	97
SENADOR PRESIDENTE	103
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	103
SENADOR PRESIDENTE	106
Votación 008.....	107
SENADOR PRESIDENTE	107
Votación 009.....	107
SENADOR PRESIDENTE	110
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	110
SENADOR PRESIDENTE	110
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	110
SENADOR PRESIDENTE	113
Votación 010.....	113
SENADOR PRESIDENTE	114
Votación 011.....	114
SENADOR PRESIDENTE	114
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	115
SENADOR PRESIDENTE	116
Votación 012.....	116
SENADOR PRESIDENTE	117
Votación 0013.....	117

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 132

SENADOR PRESIDENTE	118
Votación 014.....	118
SENADOR PRESIDENTE	119
Votación 015.....	119
SENADOR PRESIDENTE	120
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	121
SENADOR PRESIDENTE	121
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	121
SENADOR PRESIDENTE	121
Votación 016.....	121
SENADOR PRESIDENTE	122
Votación 017.....	123
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	123
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	123
SENADOR PRESIDENTE	124
Votación 018.....	124
SENADOR PRESIDENTE	125
Votación 019.....	125
SENADOR PRESIDENTE	126
Votación 020.....	126
SENADOR PRESIDENTE	127
Votación 021.....	127
SENADOR PRESIDENTE	127
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	128



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 132

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:18 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2020, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Siendo las 04:18 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (20)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA	: PRESIDENTE
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
LIA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	: SECRETARIA
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	
ARIS YVÁN LORENZO SUERO	
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILÍA	
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 132

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
DAVID RAFAEL SOSA CERDA
LENIN VALDEZ LÓPEZ
ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSAS LEGÍTIMAS: (04)

VIRGILIO CEDANO CEDANO
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSAS LEGÍTIMAS: (00)

No hay.-

**SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM
E INICIADA LA SESIÓN: (08)**

IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ	: 04 :20 P. M.
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	: 04 :21 P. M.
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	: 04 :23 P. M.
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	: 04 :25 P. M.
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	: 04 :26 P. M.
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	: 04 :27 P. M.
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	: 04 :31 P. M.
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ	: 04 :40 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum tal y como lo establece el artículo 84 de la Constitución de la República Dominicana, damos inicio formalmente a la sesión



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 132

ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles catorce (14) del mes de octubre del año 2020.

(SIENDO LAS 04:18 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

HORA 04:18 P. M.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a tomar conocimiento de las excusas, por favor doña Ginnette Bournigal.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR VIRGILIO CEDANO CEDANO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, DIRIGIDA AL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 132

PRESIDENTE DEL SENADO, ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA VALVERDE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Estas son todas las excusas que hay.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senadora. Antes de seguir adelante, yo quisiera pedir un minuto de silencio, a la memoria de esa gran dama de la política dominicana, doña Ivelisse Prats de Pérez, al periodista José Torres, que cubría la fuente del Senado, fallecido y también, por qué no, por nueve (9) dominicanos y dominicanas, que han fallecido trágicamente en un accidente en Licey, en Santiago, en una explosión de una planta de gas propano. Por favor, un minuto de silencio, se ponen de pie.

(EN ESTE MOMENTO, TODOS LOS PRESENTES DE PIE, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE DOÑA IVELISSE PRATS DE PÉREZ, JOSÉ TORRES Y NUEVE DOMINICANOS Y DOMINICANAS FALLECIDOS TRÁGICAMENTE EN UN ACCIDENTE EN LICEY, EN SANTIAGO, EN UNA EXPLOSIÓN DE UNA PLANTA DE GAS PROPANO.)

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias; doña Ivelisse fue un referente; respetada moralmente por toda la sociedad dominicana y toda la familia política de este país.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 132

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hay.-

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A DICHA CORRESPONDENCIA)

5.1) PODER EJECUTIVO

CORRESPONDENCIA NÚM.017130, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, ING. EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER, **REMITIENDO EL SEXTO INFORME, RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA, DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO NO.265-20, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020 Y PRORROGADO MEDIANTE DECRETO NO.430-20, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA ENFRENTAR LA COVID-19.**

Señores:

Rafael Eduardo Estrella Virella

Presidente del Senado de la República

Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 132

Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre Regulación de los Estados de Excepción, me complace dirigirme a ustedes para rendir el sexto informe del Poder Ejecutivo relativo al estado de emergencia que para enfrentar la covid-19 fue declarado el 20 de julio del año en curso mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado, a partir del 3 de septiembre mediante el Decreto núm. 430-20, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y núm. 221-20.

De acuerdo con las disposiciones citadas, el presidente de la República rendirá informes a las cámaras legislativas cada 15 días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por vía de sus respectivas intermediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados, para comunicarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha tomado en el marco del estado de emergencia, las cuales son adicionales a las informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm.012418 y núm.013316 del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819 y núm. 15805 del 28 de agosto y el 11 y 25 de septiembre de 2020, respectivamente.

1. Mantenimiento de las medidas de distanciamiento social.

Gracias a la prórroga del estado de emergencia autorizada a través de la Resolución núm. 221-20 del Congreso Nacional y declarada mediante el Decreto núm. 430-20, a partir del 3 de septiembre del año en curso, mediante el Decreto núm. 431-20, el Poder Ejecutivo había extendido hasta el 28 de septiembre el toque de queda establecido en el Decreto núm. 266-20, manteniendo así un horario diferenciado en virtud de las particularidades existentes en cada demarcación geográfica del país en cuanto al nivel de contagio y la tasa de positividad.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 132

No obstante, dada la reciente evolución de la pandemia, tal y como se había adelantado en el informe anterior, a partir del 28 de septiembre y hasta el 17 de octubre del año en curso, el horario del toque de queda fue variado mediante el Decreto núm. 504-20 y quedo de lunes a viernes de 9:00 p. m. a 5:00 a. m. y los sábados y domingos de 7:00 p. m. a 5:00 a. m. en todo el territorio nacional. Este nuevo decreto incluyó las mismas excepciones al toque de queda, contenidas en el anterior y también ratificó el uso obligatorio de mascarillas en los lugares públicos y los lugares privados de uso público como medida esencial para controlar la propagación de la covid-19, cuyo incumplimiento será sancionado con las disposiciones que establece la Ley núm. 42-01, General de Salud, del 8 de marzo de 2001.

Estas medidas se han adoptado y ratificado en virtud de la estrategia preparada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para guiar la respuesta gubernamental durante la pandemia de la covid-19, así como de las directrices de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la práctica internacional, atendiendo a que son de las herramientas más eficaces para contener y mitigar la expansión de la covid-19

2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente al covid-19

Desde el pasado 19 de agosto, el Gobierno presentó el plan para enfrentar la emergencia de la covid-19 en todo el país, el cual incluye una serie de medidas especiales, cuya implementación se ha estado comunicando mediante los informes al Congreso Nacional.

En este sentido, el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud y el Seguro Nacional de Salud, han realizado más de 100 intervenciones en diversas comunidades del país para contribuir a la reducción de la covid-19. En estas se han aplicado cerca de 6,000 pruebas rápidas y 3,100 pruebas PCR y se han entregado cerca de 8,000 kits de protección y 22,000 mascarillas. Durante estas visitas a domicilio también se realiza la integración al Seguro Nacional de Salud de todas aquellas personas que no contaban con la cobertura de salud. Actualmente, se está trabajando en alianza con los Gobiernos locales y cerca de 106 organizaciones de base comunitaria.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) extendió por un mes la cobertura de todos los trabajadores suspendidos, junto a sus dependientes directos y adicionales, del Seguro Familiar de Salud (SFS) y del Régimen Contributivo.

También se ha continuado el fortalecimiento de la capacidad de respuesta hospitalaria



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 132

mediante la contratación de nuevos médicos para la Red Pública de Salud, de los cuales 1,000 iniciaron este 5 de octubre, así como mediante el mantenimiento de la disponibilidad de camas covid-19 en los centros de salud pública, habiendo cerrado el mes de septiembre con solo un 15% de ocupación en la red de hospitales públicos.

3. Continuación de los planes y ayudas sociales.

Como ha sido informado anteriormente, hasta tanto se logre reactivar la economía nacional, mediante el Decreto núm. 358-20, el Gobierno extendió la vigencia de los programas y ayudas sociales de Quédate en Casa, Fondos de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE 1 y FASE 2) y el Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa`Ti) hasta el 31 de diciembre de 2020.

Del mismo modo, el Gobierno está contemplando junto al Consejo Nacional para la Persona Envejeciente (CONAPE) el Plan Familias con Cariño para dotar de una ayuda económica que oscilaría entre los diez mil (RD\$10,000.00) y quince mil (RD\$15,000.00) mensuales a las personas que acepten cuidar en sus casas a adultos mayores pensionados. Paralelamente, se ejecutarán programas de servicios de salud personalizados y deportivos en grupos específicos.

En adición, a finales de septiembre del año en curso, el Gobierno presentó el plan “Bono Estudio Contigo”, el cual proporcionará asistencia económica a aquellos estudiantes universitarios que no lograron los pagos correspondientes de inscripción, reinscripción y matrícula y, como consecuencia, desertaron de sus estudios. Para revertir esta situación, se dispondrá un fondo de más de doscientos diez millones (RD\$210,000,000.00) del cual se tiene previsto que alrededor de 30 mil jóvenes dominicanos sean beneficiados con seis mil (RD\$6,000.00) durante cuatro meses. Este esfuerzo es llevado a cabo por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) junto con las principales universidades de la República Dominicana.

4. Inicio y desarrollo del año escolar 2020-2021

Continuando con el tema educativo, como se ha iniciado anteriormente, el Gobierno se encuentra en la aplicación del Plan Nacional del Año Escolar 2020-2021, el cual iniciará el próximo 2 de noviembre bajo la modalidad virtual, a través del uso de internet y equipos tecnológicos y en su defecto, hasta que se asegure conectividad a todos los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 132

estudiantes, a través de la televisión y la radio.

Por tales motivos, para las clases virtuales mediante internet, se ha procurado la adquisición de los equipos que usarán los docentes y los estudiantes, así como la formación de los docentes, lo cual es parte de los 23 indicadores de logros del Plan para el año lectivo 2020-2021, Educación para Todos Preservando la Salud. La formación de los docentes para el desarrollo de sus competencias tecnológicas y el dominio de metodologías de educación a distancia inició el 28 de septiembre del año en curso; este programa dura 40 horas y es transmitido por distintos canales nacionales de televisión y por más de 100 emisoras de radio, de lunes a sábados tanto en la mañana como en la tarde.

Por su lado, para las clases a través de la televisión y la radio, los contenidos se grabarán previamente en un aula situacional que se preparará en un estudio de televisión y para cada curso y materia se hará un contenido que posteriormente llegará a los alumnos. Puesto que no todos los docentes presentarán de esta manera el material, el Ministerio de Educación está seleccionado del cuerpo magisterial a quienes serán los profesores modelos, de acuerdo con su desempeño. Estas clases serán repetidas en varios horarios con el propósito de que las familias escojan el más conveniente, en virtud de sus responsabilidades laborales y familiares. La transmisión se hará a través de una serie de canales de televisión, entre ellos el canal oficial de la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV), y de una red de más de 80 emisoras que la Asociación Dominicana de Radiodifusoras (ADORA) puso a la disposición del Gobierno.

Paralelamente, el Ministerio de Educación ha agotado un proceso de selección de las competencias prioritarias para la simplificación curricular, así como un proceso de identificación de contenidos digitales para la utilización multimedia. También están definidas 20 cátedras ciudadanas, un proyecto multisalidas para aportarle contenido ciudadano y competencias relevantes a la tanga extendida. Asimismo, se están adecuando los contenidos curriculares para posibilitar el alcance de las personas con capacidades especiales, para lo cual se han firmado acuerdos de cooperación y colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

5. Recuperación del Turismo.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 132

Anteriormente se ha expresado la importancia del sector turístico para reactivar la economía nacional, razón por la cual el Gobierno está implementando el Plan de Recuperación Responsable del sector turismo. Gracias a dicho plan, desde ya se ha presentado un aumento en la cantidad de reservaciones hoteleras y de vuelos.

Por otra parte, el 1 de octubre del año en curso, se inició el Plan de Incentivo al Turismo Interno, el cual es uno de los elementos del Plan de recuperación Responsable del Sector Turismo. Con este plan, en el cual se incorporaron desde el principio 19 hoteles, se procura que las principales cadenas hoteleras estructuren tarifas bajas con descuentos entre 20% y 50%, incluyendo impuestos, para que las familias dominicanas puedan acceder a un costo mucho más bajo a unas vacaciones cortas en nuestros hoteles todo incluido. Los consumidores podrán acceder a todos los planes disponibles y hacer sus cotizaciones y reservaciones mediante las agencias y tours operadores que tienen alianzas establecidas de forma directa o a través de empresas mayoristas con los hoteles. Se tiene proyectado ocupar más de 10,000 habitaciones en el primer mes de ejecución de este plan de incentivos.

Puesto que estos planes buscan una recuperación segura del sector turístico, paralelamente se está implementando un programa formativo sobre el protocolo general de actividades turísticas ante la covid-19, con el cual se busca capacitar entre ciento veinte mil (120,000) y ciento cincuenta mil (150,000) empleados del sector sobre los protocolos sanitarios para prevenir el contagio del virus. El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) está a cargo de la implementación del programa, mediante el cual se busca capacitar a todo el personal que trabajará con los turistas en el protocolo de salud, desde el arreglo de las camas hasta el manejo de los alimentos, con una duración de 40 horas y no tendrá costo para las cadenas hoteleras, pudiéndose hacer virtual o presencial.

Además de estas medidas preventivas, el Ministerio de Turismo está encargado de velar por el cumplimiento de los protocolos sanitarios del sector, así como de sancionar a sus infractores. En ese sentido, alrededor de 150 inspectores de la institución estarán verificando el cumplimiento, por parte de los hoteles, de los protocolos establecidos en el sector. Asimismo, como parte de este proceso, y para ilustrar su implementación, luego de la inspección y comprobación de la violación del protocolo establecido en la Resolución DJ-03/2020 del Ministerio de Turismo, se procedió a multar con un millón



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 132

(RD\$1,000,000.00) a un hotel infractor.

Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm.203, del 7 de octubre de 2020, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se registra una tasa de positividad diaria de 19.37% y en las últimas 4 semanas de 13.83%. De igual forma, se reporta un ligero aumento en la ocupación de camas hospitalarias a 722 (21%); no obstante, se detalla una reducción en las camas de las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) de 188 (35%) y de ventiladores a 98% (23%). La tasa de letalidad se ubica en 1.85%.

Finalmente, expreso mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia y hago provecho de esta ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senadora, esto se envía a la comisión bicameral del covid-19.

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 132

EN EL SENADO.

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más correspondencias, pasamos al siguiente punto:

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00183-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR JULIO R. CORDERO ESPAILLAT, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, MEDIANTE DECRETO 528-20, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) **DEPOSITADA EL 08/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

2. INICIATIVA: 00184-2020-SLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 132

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR FRANCISCO A. CARABALLO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, MEDIANTE DECRETO 528-20, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) **DEPOSITADA EL 08/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

3. INICIATIVA: 00185-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA SARA EMILÍA ALTAGRACIA PAULINO CÁRDENAS, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, MEDIANTE DECRETO 528-20, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) **DEPOSITADA EL 08/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

4. INICIATIVA: 00186-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR ERNESTO TORRES PEREYRA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL ESTADO DE ISRAEL, MEDIANTE DECRETO 528-20, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) **DEPOSITADA EL 08/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

5. INICIATIVA: 00195-2020-SLO-SE

CONTRATO DE PRÉSTAMO NÚM.9144-DO, DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 132

MONTO DE CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD\$ 100,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE POLÍTICA DE DESARROLLO EN APOYO A LA RESPUESTA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A LA CRISIS DEL COVID-19. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) **DEPOSITADA EL 13/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

4. INICIATIVA: 00196-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA PATRICIA SELMA VILLEGAS GARCÍA, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, EN LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, MEDIANTE EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO NÚM.528-20, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) **DEPOSITADA EL 13/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

SENADOR PRESIDENTE: Luego de haber elaborado la Agenda, llegó una correspondencia, nos acaba de llegar de la Cámara de Diputados, en relación a la extensión de la prórroga de la declaración del estado de emergencia y la voy a proceder a leer.

(EL SENADOR PRESIDENTE DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

CORRESPONDENCIA NO.0054, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO ING. EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ALFREDO PACHECO OSORIA, REMITIENDO LA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, PRORROGAR HASTA POR UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, EL ESTADO DE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 132

EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DECLARADO EN EL DECRETO PRESIDENCIAL NO. 134-2020, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, **APROBADA POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN SESIÓN DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020, INICIATIVA 04925, REGISTRADA CON EL NÚMERO 0054.**

In voce:

Por la urgencia de esta iniciativa, quería solicitar al Pleno, como el plazo vence el sábado, que liberáramos de trámite esta correspondencia, para conocerla en el día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 001 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ing. Rafael Eduardo Estrella Virella, para que la Iniciativa 00200-2020, resolución que autoriza al presidente de la República a prorrogar la declaratoria del estado de emergencia en el territorio nacional, por un período de 45 días, a partir del 18 de octubre de 2020, para enfrentar la covid-19, sea liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día. **27 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Eso está mal, aquí falta mucha gente para haber treinta (30), no hay treinta (30) senadores, cinco (5) sillas vacías, desde aquí yo veo cinco senadores que faltan, deben ser veintisiete (27), de veintiocho (28)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 132

senadores.

SENADOR PRESIDENTE: Veintisiete (27) de veintiocho (28) tiene que ser, porque hay cuatro (4) senadores ausentes, cinco (5) ausentes.

MAYORDOMO: Veintisiete (27) de veintiocho (28) senadores.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: No, veintiséis (26) de veintisiete (27) entonces.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a repetir la votación, por favor.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 002 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ing. Rafael Eduardo Estrella Virella, el recuento de la votación 001, iniciativa 00200-2020, resolución que autoriza al presidente de la República a prorrogar la declaratoria del estado de emergencia en el territorio nacional, por un período de 45 días, a partir del 18 de octubre de 2020, para enfrentar la covid-19, sea liberada del Trámite de Comisión e incluida en el Orden del Día. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDA EN EL ORDEN**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 132

DEL DÍA.”

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Iniciativa de los senadores a tomar en consideración.

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS.)

1. INICIATIVA: 00176-2020-SLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 132

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, LA RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CARRETERAS EN LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ. **(PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILÍA). DEPOSITADA EL 06/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO.**

2. INICIATIVA: 00177-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, INVESTIGAR EL ESTADO ACTUAL Y EL MONTO CONTRATADO E INVERTIDO, EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA MANUEL BUENO - CRUCE DE LA LANA - EL AGUACATE –LOMA DE CABRERA. **(PROPONENTE: DAVID RAFAEL SOSA CERDA). DEPOSITADA EL 06/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

3. INICIATIVA: 00178-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL TRAUMATOLÓGICO EN EL TRAYECTO HATO MAYOR - SAN PEDRO DE MACORÍS. **(PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO). DEPOSITADA EL 06/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

4. INICIATIVA: 00179-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A LA Rectora Magnífica de la UASD, INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE LA UASD EN LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ. **(PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILÍA). DEPOSITADA EL 06/10/2020.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 132

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO.

5. INICIATIVA: 00180-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PLENO SENATORIAL, LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, PARA QUE INVESTIGUE EL ESTADO ACTUAL Y EL MONTO CONTRATADO E INVERTIDO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL PROVINCIAL EN LA CIUDAD DE DAJABÓN. **(PROPONENTE: DAVID RAFAEL SOSA CERDA). DEPOSITADA EL 07/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

6. INICIATIVA: 00182-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA DUARTE “PROVINCIA ECOTURÍSTICA”. **(PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO). DEPOSITADA EL 7/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

7. INICIATIVA: 00187-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE EL DIVORCIO. **(PROPONENTE: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ). DEPOSITADA EL 08/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

8. INICIATIVA: 00188-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA CREACIÓN DE LA RUTA ECOTURÍSTICA, EN LOS MUNICIPIOS CAMBITA GARABITOS Y LOS CACAOS DE LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. **(PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS). DEPOSITADA EL 12/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 132

9. INICIATIVA: 00189-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA SÁNCHEZ EN LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. **(PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS). DEPOSITADA EL 12/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

10. INICIATIVA: 00190-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE GARANTÍA Y ACCESO GRATUITO Y UNIVERSAL AL SISTEMA DE VACUNACIÓN NACIONAL. **(PROPONENTES: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ Y GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ). DEPOSITADA EL 12/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

11. INICIATIVA: 00191-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, INGENIERO DELIGNE ASCENSIÓN BURGOS, LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE AYUDANTÍA PROVINCIAL EN ELÍAS PIÑA. **(PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO). DEPOSITADA EL 13/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Presidente, por favor, si me permite, brevemente.

SENADOR PRESIDENTE: Cómo no honorable senador, tiene la palabra.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Con el respeto que se merecen mis colegas de la región fronteriza, esta iniciativa yo debo aclarar, porque el titular no lo consigna, ¿qué es lo que busca?, los que somos fronterizos, sabemos presidente, y usted



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 132

que fue ministro de Obras Públicas lo sabe perfectamente, que en el pasado había ayudantes.

SENADOR PRESIDENTE: Por favor, un poquito de silencio allá detrás.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Diga, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Un poquito de silencio, para oír la exposición. Siga.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Me pueden escuchar, Franklin, y los colegas fronterizos. Presidente, usted perfectamente lo sabe, que fue para mí el mejor ministro de obras públicas que ha tenido el país y los fronterizos lo saben; que en el pasado existían ayudantías de obras públicas que ayudaban a mantener los caminos vecinales en condiciones y hasta los mismos pueblos. Eso desapareció y ha sido un infierno para nosotros los fronterizos, esa iniciativa no solamente para Comendador y Elías Piña, es para toda la región fronteriza, que eso ayudaba y eso caracterizaba a la región fronteriza a que se mantengan los caminos vecinales; entonces, yo quiero que los colegas fronterizos y los demás colegas sepa que esta es una iniciativa para toda la franja fronteriza; que no es exclusiva de la provincia Elías Piña. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador ¿usted solicito? perdón, al final no escuché.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Que la iniciativa no es exclusiva de Elías Piña, sino de todas las provincias.

SENADOR PRESIDENTE: Perfecto, gracias. Esta Iniciativa 00191-2020 está siendo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 132

remitida a la Comisión Permanente de Obras Públicas.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Es un buen vecino.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ CONTINÚA CON LA LECTURA DE LA SIGUIENTE INICIATIVA.)

12. INICIATIVA: 00192-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE SE ESTABLEZCA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO EN LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA. **(PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO).**
DEPOSITADA EL 13/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FRONTERIZOS.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Presidente, de nuevo.

SENADOR PRESIDENTE: Sí.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Con esta iniciativa, porque sólo está el título, y parecería como que sería una ambición de la provincia Elías Piña, ¡miren! funciona en el país por decreto la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, todo lo que tiene que ver es con la frontera y yo quiero que me presten atención mis colegas y mis amigos de la Región Fronteriza, ¿qué es lo que estamos proponiendo?, que esa dirección debe ir a la frontera, nosotros proponemos que, como Elías Piña es la capital de la frontera, que vaya a Elías Piña, pero no tenemos tampoco, no vamos a pelear con los colegas por eso, porque la frontera es una sola y somos un solo cuerpo nosotros; pero que además, se designe un subdirector por cada provincia fronteriza, que no lo consigna ahí ahora, pero como va a comisión, yo quiero que el hemicycle sepa que la intención es que la naturaleza de esa institución, no tiene necesidad de estar aquí en la capital, sino en la región fronteriza, y que cada provincia fronteriza tenga un subdirector. Gracias



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 132

presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Esta iniciativa va a la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ CONTINÚA CON LA LECTURA DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS.)

13. INICIATIVA: 00193-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LA DOCTORA MILAGROS MARÍA ORTIZ BOSCH, POR HABER DESARROLLADO UNA EXTENSA, TRANSPARENTE, ÉTICA Y EXITOSA CARRERA COMO PROFESIONAL, LOGRANDO APORTES EXTRAORDINARIOS A NUESTRA NACIÓN. **(PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB). DEPOSITADA EL 13/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE ÉTICA.**

SENADOR PRESIDENTE: Me solidarizo con usted, senador, con esta iniciativa.

14. INICIATIVA: 00194-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DOCTOR EMILIO CORDERO MICHEL, EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA. **(PROPONENTE: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO). DEPOSITADA EL 13/10/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración, pasamos al siguiente punto de la agenda, lectura de informes de comisión, senadores que tengan informes de comisión, este es el momento:



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 132

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA EN SAN CRISTÓBAL, CON MOTIVO DEL 176 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1844. **INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.**

EXP. NO. 00093-SLO-2020-SE

La provincia San Cristóbal ha sido consignada históricamente como la “Cuna de la Constitución dominicana”, por haberse reunido y sesionado allí de manera extraordinaria la primera Asamblea Constituyente, encargada de la redacción y aprobación de la primera Carta Magna, promulgada el 6 de noviembre de 1844. Como resultado de la trascendencia de este evento histórico, el mismo día que se promulgó la Constitución, San Cristóbal recibió el título de Ciudad Benemérita.

El artículo Primero de la Constitución del 6 de noviembre de 1844 revistió gran importancia para la consagración de la Independencia Nacional, por establecerse en este el nacimiento de nuestro Estado como una “Nación libre, soberana e independiente”. Gracias a la proclamación de la Carta Magna, la naciente República Dominicana obtuvo su primer marco legal sobre el cual se regirían sus futuras instituciones.

A 176 años de haberse promulgado la Constitución de la República Dominicana, resulta oportuno que esta honorable Cámara Legislativa, vuelva a trasladarse a la ciudad San Cristóbal, a los fines de celebrar una sesión de trabajo, en tributo al Congreso Constituyente del 6 de Noviembre de 1844.

La comisión, después de revisar esta iniciativa, tomando en cuenta los argumentos que la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 132

sustentan y las normas de técnica legislativa aplicables, HA RESUELTO: Rendir informe favorable a esta resolución, recomendando las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar el título de la resolución, para que se lea de la siguiente forma:

“RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL TRASLADO DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A LA CIUDAD SAN CRISTÓBAL, EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, PARA CELEBRAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON MOTIVO DEL 176 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA”.

- ✓ Adicionar un considerando, el cual se marcará como considerando sexto, para que se lea de la siguiente forma:

“Considerando sexto: Que la Constitución de la República, en su artículo 93, numeral 1, literal o) dispone: “Decidir el traslado de la sede de las cámaras legislativas por causa de fuerza mayor o por otras circunstancias debidamente motivadas; y el artículo 5 del Reglamento del Senado establece: “El Senado de la República tiene su Sede Ordinaria en el Palacio del Congreso Nacional, en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, salvo en aquellas situaciones de causas de fuerza mayor o en ocasión de disposición adoptada para el traslado de la sede”.

- ✓ Modificar la parte resolutive de la iniciativa, para que se lea como sigue:

“Único: Aprobar que el Pleno del Senado de la República se traslade a la ciudad San Cristóbal y celebre una Sesión Extraordinaria, el viernes 6 de noviembre de 2020, con motivo del 176 aniversario de la proclamación de la primera Constitución de la República Dominicana”.

El contenido de la citada iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

In Voce:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 132

Para que sea conocido, presidente, en el día de hoy, se lo presentamos a la honorable sala, ya que estamos próximos al 6 de noviembre.

POR LA COMSIÓN

COMISIONADOS: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, Presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, Vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, Secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, Miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, Miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, Miembro.

FIRMANTES: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, Presidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, Secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, Miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, Miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, Miembro.

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: ¿Usted solicita conocerla en el día de hoy?

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Que se conozca en el día de hoy, porque no tenemos ya tiempo, para conocerla al respecto.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Mire!, yo quería hacerle una ponderación con respecto a la comisión. Ese día tengo entendido que en San Cristóbal hay Consejo de Gobierno, yo pediría, si no es mucho pedir, que tal vez, lo dejáramos para la próxima sesión, con los mismos voceros, se trasladen para ver la condición que hay, qué salón podemos buscar, antes que fijemos ya una fecha, digo antes que aprobemos definitivamente, y si no, ver qué salón se pueda prestar, para que hagamos, porque es trasladar todo el Congreso, para



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 132

que hagamos una Sesión Solemne, como se merece esa fecha, ¡ustedes ve!.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: El senador proponente ya tiene todo concebido en San Cristóbal.

SENADOR PRESIDENTE: Le damos la palabra al senador proponente Franklin Rodríguez.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Bien, muchísimas gracias, presidente y gracias a la honorable Comisión de Cultura, encabezada por Franklin Romero. En San Cristóbal, presidente, que es la cuna de la Constitución de la República, nosotros tenemos allá diferentes lugares en donde podemos celebrar la sesión. Lógicamente, la Secretaría General y la parte Administrativa, que nosotros, tomando en cuenta que este honorable Senado iba a acoger esta solicitud, pedimos ser incluidos en la comisión de montaje con motivo del 176 aniversario en San Cristóbal, donde están incluidos la gobernadora, el alcalde y las diferentes autoridades educativas. Allá tenemos el Instituto Politécnico Loyola, que podemos sesionar allá; tenemos nosotros la escuela Pedro Claudio, que está bien modernizada, que podemos sesionar allá. Lo único que yo pido, incluir que sea en la tarde, porque en la mañana ocurrirá, el presidente ya sabe, ¡que no podemos anunciar eso tiene...!ahora bien, presidente!, ¿qué es lo que quiero rescatar con esto, presidente?, ¡mire!, en Rusia, gobernó la Dinastía Románov durante trescientos años y el último Zar de Rusia, Nicolás Segundo, nunca quiso salir del Palacio, se mantenía encerrado en el Palacio y no se daba cuenta de lo que estaba sucediendo afuera. Cuando vino a interesarse en lo que estaba ocurriendo afuera, ya estaba tumbado. Por la tanto, yo creo que es un momento importante, presidente, para que el Senado salga a las provincias de la República Dominicana y tengamos nosotros una cercanía con los que verdaderamente nosotros representamos, que es el pueblo dominicano y el pueblo de cada una de nuestras provincias. Por lo tanto, presidente, le solicito convocar, como ha sugerido la Comisión Permanente de Cultura, colocar en el Orden del Día y convocar para horas de la tarde y honrar nuestra Constitución de la República.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 132

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, que sea incluida en el Orden del Día, que lo expresen levantando su mano.

Votación 003 “Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Martín Romero Morillo, para que la Iniciativa 0093-2020, resolución mediante la cual se solicita la celebración de sesión extraordinaria en San Cristóbal, con motivo del 176 aniversario de la Constitución del 6 de noviembre del 1844. **Título Modificado:** resolución que aprueba el traslado del Pleno del Senado de la República, a la ciudad de San Cristóbal, el 6 de noviembre de 2020, para celebrar una sesión extraordinaria, con motivo del 176 aniversario de la proclamación de la primera Constitución de la República Dominicana, sea incluida en el Orden del Día. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado, que sea incluida en el Orden del Día, esta iniciativa. Tiene la palabra el honorable senador Héctor Acosta, de la provincia Monseñor Nouel, luego que nuestro senador Franklin Romero, termine su exposición... tiene la palabra.

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO Buenas tardes honorable presidente del Senado, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 132

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LOS MINISTERIOS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SALUD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA PARA ELIMINAR Y REUBICAR EL VERTEDERO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ. PROPONENTE PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA.

Expediente No. 00101-2020-SLO-SE

La presente resolución tiene por objeto solicitar a los ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud Pública, la intervención inmediata del municipio Las Terrenas, provincia Samaná para eliminar y reubicar el vertedero de desechos sólidos.

Dicho vertedero, a pesar de solicitudes y reclamos hechos al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no han resuelto la problemática de la contaminación ambiental producida, incumpliendo con la Ley núm. 64-00, de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sus artículos 92, 93, 95 y 161, y la Ley General de Salud 42-01, en sus artículos 46, 48 y 69.

El vertedero de desechos sólidos del municipio Las Terrenas, se encuentra ubicado próximo a una gran cantidad de escuelas, clínicas, centros comerciales, restaurantes, mercados y del sector La Granja, uno de los más poblados del municipio, lo que hace que las toneladas de desechos aumenten de manera exponencial.

Los lixiviados generados por el vertedero de desechos sólidos del municipio Las Terrenas, son liberados en las corrientes de aguas subterráneas del municipio, en violación al artículo 161 de la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta situación representa una amenaza constante para la salud general de la población, así como para el equilibrio del medio ambiente.

Para el estudio de esta iniciativa, la Comisión celebró reuniones el 29 de septiembre y el 6 de octubre del año en curso. A estas reuniones asistieron el equipo técnico y los siguientes legisladores:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 132

- ✓ Héctor Elpidio Acosta Restituyo
- ✓ Casimiro Antonio Marte Familia
- ✓ Lenin Valdez López
- ✓ Pedro Manuel Catrain Bonilla
- ✓ Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
- ✓ Aris Yván Lorenzo Suero

Luego de haber analizado minuciosamente el contenido y alcance de la citada resolución y de haber escuchado las opiniones sugeridas por el equipo técnico y de los legisladores que la integran, la Comisión HA DECIDIDO: RENDIR INFORME FAVORABLE a la iniciativa, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar los vistos de la resolución, para que se lean como siguen:

“Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley 64-00, del 18 de agosto del año 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud;

Visto: El Informe de mediciones de la calidad del aire (Anexo), realizado por el ingeniero ambiental Nicolás Brehm donde se demuestra que la contaminación ambiental del vertedero de desechos sólidos, ubicado a menos de 2 kilómetros de las escuelas y centros de comercio, afecta sensiblemente la salud de 3,532 estudiantes y de toda la población infantil, adolescente, adulta, residente y visitante del municipio Las Terrenas, provincia Samaná

Visto: El expediente de la República Dominicana sometido por la organización Fundación Samaná Smiles a la Secretaría de Asuntos Ambientales del DR-CAFTA, recibido por el organismo regional en fecha 29 de mayo del año 2019, el cual se encuentra en estado de conocimiento y decisión.”

- ✓ Fusionar los dispositivos Primero y Segundo, para que en lo adelante sea marcado como dispositivo primero con el siguiente texto:

“Primero: Solicitar al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, licenciado



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 132

Orlando Jorge Mera y al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, doctor Plutarco Arias, intervenir de manera inmediata el vertedero de desechos sólidos del municipio Las Terrenas y ordenar su clausura, en cumplimiento de los mandatos de la Constitución y las leyes y el capítulo de medio ambiente del DR-CAFTA. (...)”

- ✓ Eliminar el dispositivo Tercero de la Resolución.
- ✓ Modificar el dispositivo cuarto de la Resolución, que en lo adelante será marcado como dispositivo Segundo, para que se lea con la siguiente redacción:

“Segundo: Comunicar esta resolución al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciado Orlando Jorge Mera y al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Doctor Plutarco Arias.”

El contenido de la resolución que no ha sido mencionado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILÍA, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILÍA, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

(EL SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, LUEGO DE DAR



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 132

LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Senador ¿usted está solicitando que esté incluida en la agenda del día de hoy?

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Sí, señor.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 004 “Sometida a votación la propuesta del senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, para que la Iniciativa 00101-2020, resolución que solicita a los ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud Pública la intervención inmediata para eliminar y reubicar el vertedero de desechos sólidos del municipio Las Terrenas, provincia Samaná, sea incluida en el Orden del Día. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada en el Orden del Día. Tiene la palabra el honorable senador Félix Bautista.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Buenas tardes, señor



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 132

presidente, colegas senadores y senadores.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO EL REINICIO Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ Y SOLICITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN DE ESTA OBRA. PRESENTADO POR EL SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.

EXPEDIENTE No.00070-2020-SLO-SE

La Comisión Permanente de Obras Públicas se reunió en fecha 22 de septiembre del presente año y analizó de manera pormenorizada el contenido de la citada iniciativa, la cual tiene como propósito solicitar al Poder Ejecutivo el reinicio y conclusión de los trabajos de construcción del malecón de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez.

En el año 2009 se iniciaron los trabajos de construcción del malecón del municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, a cargo de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), para formar parte del Corredor Turístico del Atlántico y resaltar la belleza natural de Nagua, cuya costa está cubierta de un cocotal que se extiende a varios kilómetros.

En visitas realizadas al municipio Nagua, el presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, prometió concluir los trabajos de construcción del malecón, resaltando que dicha obra tendrá un fuerte impacto en el desarrollo turístico y económico de todo el nordeste del país. Además, firmó un compromiso-acuerdo con la sociedad civil de Nagua, en el que asumió la finalización de los trabajos de esta importante obra.

Luego de analizar el contenido y alcance de esta iniciativa y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y las normas de técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: Rendir Informe favorable** a esta resolución, presentando al Pleno Senatorial una Redacción Alterna, que forma parte integral del presente informe y sustituye en todas sus partes el contenido de la iniciativa legislativa marcada con el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 132

expediente No.00070, la cual presentamos a continuación:

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, ORDENE EL REINICIO Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

Considerando primero: Que en el año 2009, en el municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, se inició la construcción del malecón de Nagua, a cargo de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), para formar parte del Corredor Turístico del Atlántico y resaltar la belleza natural de Nagua, cuya costa está cubierta de un cocotal que se extiende a varios kilómetros;

Considerando segundo: Que el presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, en visitas realizadas al municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, prometió concluir los trabajos de construcción del malecón de Nagua, resaltando que dicha obra tendrá un fuerte impacto en el desarrollo turístico y económico de todo el nordeste del país;

Considerando tercero: Que tal y como se reseña en varios medios de comunicación impresos, el presidente de la República firmó un compromiso-acuerdo con la sociedad civil de Nagua, en el que asumió la finalización de los trabajos de esta importante obra, la que además posee un elemento de seguridad, pues servirá como muro de protección ante los fuertes oleajes que se producen cuando ocurren fenómenos atmosféricos;

Considerando cuarto: Que el malecón de Nagua es una obra de gran impacto social, económico y turístico que permitirá una mejora en la vida de los ciudadanos de la provincia María Trinidad Sánchez;

Considerando quinto: Que la Constitución de la República, en el artículo 93, numeral 2, literal e, dispone que es atribución del Congreso Nacional “Nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancias de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público y rindan el informe correspondiente”;

Considerando sexto: Que el Reglamento del Senado de la República establece en los artículos 250 y 251 que “El Pleno del Senado puede decidir integrar una comisión



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 132

especial con un propósito determinado, conforme a demandas sociales o políticas, excepcionales o específicas, a los fines de dar respuesta en breve plazo a un asunto que requiera la atención urgente”, y que “En caso de que un senador procure su conformación, hará la solicitud correspondiente, debiendo el Pleno aprobar su petición”, respectivamente;

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, ordene el reinicio y conclusión de los trabajos de construcción del malecón de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.”

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la redacción alterna presentada y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILÍA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILÍA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 45 DE 132

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SAMBA-MARTÍN GARCÍA. PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE.

EXPEDIENTE NO.00081-2020-SLO-SE

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, incluir en el Presupuesto General del Estado, correspondiente al año 2021, los recursos necesarios para ejecutar la reconstrucción de la carretera Samba-Martín García en la provincia Santiago Rodríguez, realizando a la menor brevedad posible los levantamientos y estudios que fueren necesarios para dicha obra.

La carretera Samba-Martín García se encuentra en estado deplorable y al borde del colapso, debido al abandono al que ha sido sometida por las últimas administraciones gubernamentales. La construcción de esta carretera es de vital importancia para el desarrollo de la provincia, pues esto permitiría el transporte de los productos agrícolas y ganaderos, principal fuente de ingresos de sus habitantes.

Como mecanismos de estudio de esta iniciativa, la comisión realizó las siguientes actividades:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 46 DE 132

- ✓ Descenso, en fecha 26 de septiembre del presente año, a la provincia Santiago Rodríguez, con el fin de constatar el estado de deterioro en que se encuentra la carretera Samba-Martín García, así como sus vías de acceso y las dificultades que esto acarrea en el traslado de sus productos a los diferentes puntos del país. Dentro de las inquietudes planteadas por las autoridades y moradores de la comunidad, se encuentra en primer lugar la solicitud de la construcción de esa carretera, debido a que su mal estado está afectando de manera considerable la agricultura y la ganadería.

Luego de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa y concluido su proceso de estudio, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna, que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 00081, la cual presentamos a continuación:

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONGA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS FINES DE INICIAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SAMBA-MARTÍN GARCÍA

Considerando primero: Que la carretera Samba-Martín García se encuentra en estado deplorable y al borde del colapso, debido al abandono al que ha sido sometida por las últimas administraciones gubernamentales;

Considerando segundo: Que esa carretera es de vital importancia para el desarrollo de la provincia Santiago Rodríguez y toda la región, tanto por su contribución a la circulación de sus habitantes, como por su aporte a la producción, facilitando la logística de transportación de productos agrícolas y ganaderos;

Considerando tercero: Que los residentes en las comunidades usuarias de esta vía pública han manifestado que la agricultura y la ganadería constituyen las actividades



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 47 DE 132

fundamentales para el desarrollo de dicha zona del país, actividad que depende en gran medida de la calidad de las carreteras y caminos disponibles;

Considerando cuarto: Que, dentro de la provincia Santiago Rodríguez, es de prioridad que las carreteras y caminos rurales sean reconstruidos y rehabilitados para que contribuyan a su desarrollo económico y al tránsito seguro en el traslado de mercancías y personas desde las comunidades Samba y Martín García;

Considerando quinto: Que dicha carretera es intransitable cuando llueve y sus habitantes quedan literalmente impedidos de poder trasladarse a cualquier otra zona, puesto que otros gobiernos sólo han construido parcialmente aceras y contenes, dejando sin efecto la reconstrucción de dicha carretera, por lo que el polvo y los hoyos afectan considerablemente la salud de sus moradores y el estado de sus vehículos y motores;

Considerando sexto: Que constituye obligación del Estado dominicano dotar a su población de vías de acceso seguras y transitables, impulsando de este modo el desarrollo económico, la movilidad de las personas y la competitividad de las empresas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 1474, del 22 de febrero de 1938, sobre vías de comunicación;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública, núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 48 DE 132

RESUELVE:

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga que se realicen los estudios correspondientes, a los fines de iniciar la reconstrucción de la carretera Samba-Martín García, en la provincia Santiago Rodríguez.

Segundo: Comunicar esta resolución al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Esta comisión se permite solicitar la Pleno Senatorial acoger la redacción alterna y su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación:

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILÍA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILÍA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL INICIO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CARRETERAS RANCHO ARRIBA-SAN JOSÉ DE OCOA, EL NARANJAL-PARRA, EL PINAR-ZONA ALTA,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 49 DE 132

PUENTE MONTENEGRO-LOS QUEMADOS, DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. PROPONENTE: JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO.

EXPEDIENTE NO. 00065-2020-SLO-SE

Esta iniciativa tiene por objetivo solicitar al Poder Ejecutivo el reinicio y terminación de los trabajos en la carretera Rancho Arriba-San José de Ocoa, tercera fase el proyecto de reconstrucción y mejoría de la carretera Cibao-Sur (Piedra Blanca-Cruce de Ocoa), la carretera El Pinar-Los Tramojos-Zona Alta, carretera Naranjal-Parra, construcción del puente Los Quemados-Monte Negro en Rancho Arriba, la construcción y la ampliación de los muros de contención (gaviones), del río Nizao en Rancho Arriba y declarar dichos proyectos de alto y urgente interés para el desarrollo de la provincia San José de Ocoa.

La carretera Cibao-Sur (Piedra Blanca-Cruce de Ocoa) constituye una obra fundamental para el desarrollo de la provincia San José de Ocoa, y las regiones Sur y Norte, siendo la vía de comunicación terrestre por excelencia para la conectividad de dichas regiones de la República Dominicana. La terminación de tan importante obra ha estado incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado por varios años seguidos, pero no ha sido ejecutada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, institución que tiene bajo su responsabilidad la construcción y terminación de la obra.

Los tramos de dicho proyecto vial que corresponden a las fases uno y dos, ya han sido contruidos e inaugurados. Estas fases abarcan desde el Cruce de Ocoa al municipio San José de Ocoa la primera fase, y la fase dos, desde el municipio de Rancho Arriba, pasando por el municipio de Piedra Blanca hasta la autopista Duarte; sin embargo, queda pendiente la fase tres, que conecta al municipio Rancho Arriba con el municipio San José de Ocoa, con más de tres años paralizada, a pesar este el eje central de dicha carretera.

Como mecanismo de estudio de esta iniciativa, la comisión realizó las siguientes actividades:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 50 DE 132

- Descenso, en fecha 27 de septiembre del presente año a la provincia San José de Ocoa, con la finalidad de comprobar el estado de deterioro en que se encuentran sus carreteras, así como sus vías de acceso, lo que dificulta el traslado de sus productos a nivel nacional, siendo ésta una provincia netamente agrícola. Durante este recorrido, la Comisión escuchó las inquietudes de las autoridades de las diferentes alcaldías, de la Gobernación provincial, los productores, así como comunitarios de la provincia San José de Ocoa, quienes manifestaron dentro de las inquietudes planteadas, la necesidad de construir obras prioritarias para su desarrollo y el reinicio de las que se encuentran paralizadas.

Concluido el proceso de estudio de esta iniciativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, presentando al Pleno Senatorial una relación alterna, que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 00065, la cual presentamos a continuación:

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL
REINICIO Y LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS
CARRETERAS RANCHO ARRIBA-SAN JOSÉ DE OCOA, EL NARANJAL-
PARRA, EL PINAR-ZONA ALTA, PUENTE MONTE NEGRO-LOS QUEMADOS
DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA**

Considerando primero: Que la carretera Cibao-Sur (Piedra Blanca-Cruce de Ocoa), constituye una obra fundamental y prioritaria para el desarrollo de la provincia San José de Ocoa y las regiones Sur y Norte con importancia estratégica para el país, siendo la vía de comunicación terrestre por excelencia para la interconectividad de dichas regiones de la República Dominicana;

Considerando segundo: Que ya han sido construidos e inaugurados los tramos de dicho proyecto vial que corresponden a la fase uno, que va desde el Cruce de Ocoa al municipio San José de Ocoa y la fase dos, desde el municipio de Rancho Arriba, pasando el municipio de Piedra Blanca hasta la autopista Duarte, pero falta el tramo interno o fase



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 51 DE 132

tres, que conecta al municipio de Rancho Arriba con el municipio de San José de Ocoa, con más de tres años paralizadas, este tramo el eje central y corazón de dicha carretera;

Considerando tercero: Que los fondos para las tres fases de dicha obra están aprobados por el Congreso Nacional mediante la Res. No. 522-14 que aprobó el Contrato de Financiamiento No. 13.2.0267.1, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social (BANDES), de Brasil, por un monto de US\$200,000,000.00 (Doscientos millones de dólares) para ser destinado al financiamiento del Proyecto de Reconstrucción y Mejoría de la Carretera Cibao-Sur (Piedra Blanca-Cruce de Ocoa), según se publicó en Gaceta Oficial No. 10781 del 7 de noviembre de 2014;

Considerando cuarto: Que la terminación de tan importante obra ha estado incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado por varios años seguidos, pero no ha sido ejecutada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, institución que tiene bajo su responsabilidad la construcción y terminación de la obra;

Considerando quinto: Que la provincia San José de Ocoa se ha convertido en la principal zona de producción agrícola bajo ambiente controlado o invernaderos en República Dominicana, con más de cuatro millones quinientos mil metros cuadrados, siendo el municipio de Rancho Arriba el principal centro de producción agrícola, con más de tres millones de metros cuadrados de invernaderos, lo que representa más del 40% de la producción de vegetales para el consumo nacional y para exportación, lo que genera millones de dólares al país, convirtiéndose en un aporte importante al Producto Interno Bruto (PIB), por lo que es urgente la terminación de dicha carretera para poder sacar los productos en condiciones adecuadas y así evitar las pérdidas millonarias que ocasionan las malas condiciones de dicha vía;

Considerando sexto: Que en la comunidad de Monte Negro del municipio Rancho Arriba residen aproximadamente 11 familias y existe una gran producción de café, legumbres, flores y otros productos y cada vez que se producen lluvias, tormentas y crecida del río Nizao la misma queda incomunicada y para salir de la misma sus habitantes ponen en riesgo sus vidas;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 52 DE 132

Considerando séptimo: Que esta comunidad se ha visto en la obligación de construir, en diversas oportunidades, por sus propios medios un improvisado puente y el mismo ha sido arrasado varias veces por las aguas del río;

Considerando octavo: Que las comunidades de la denominada zona alta del distrito municipal El Pinar en el municipio San José de Ocoa llevan años reclamando la rehabilitación de la carretera y caminos de la zona;

Considerando Noveno: Que las diversas tormentas que han afectado nuestro territorio han provocado daños considerables a dicha carretera, dejando en estado crítico las vías de comunicación que conducen a Rancho Francisco, Los Corozos, Los Tramojos, Los Negros, Los Limones, Mesa de Domingo, Sabana Abajo, Palo de Sabina, Los Corralitos, Arroyo Hondo, El Cercado, Rancho El Pino, El Montazo, El Bejucal y Sabana de San Juan entre comunidades del distrito municipal;

Considerando Décimo: Que producto de las malas condiciones en que se encuentra dicha carretera se han producido accidentes lamentables que han cobrado la vida de varias personas, mientras trataban de transportar productos agrícolas por esas maltrechas vías;

Considerando Décimo Primero: Que para la rehabilitación del tramo I y II de la carretera El Pinar-Los Tramoyos, varios medios han publicado que ha sido ejecutados 414.9 millones de pesos a través de la Oficina de Ingenieros Supervisores del Obras del Estado (OISOE) y dicha carretera no está rehabilitadas, lo que ha provocado diversas protestas y reclamos por parte de los moradores de la zona;

Considerando décimo segundo: Que los moradores del distrito municipal El Naranjal-Parra tienen años reclamando la terminación de cinco kilómetros de carretera que comunican estas comunidades y dicha obra ha sido iniciada y abandonada en diversas ocasiones;

Considerando décimo tercero: Que las autoridades gubernamentales habían anunciado



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 53 DE 132

la contratación de la obra por un monto estimado de RD\$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos) pero la obra no se ha realizado, lo que ha provocado diversas protestas, marchas y acciones de reclamo por parte de los habitantes del distrito municipal;

Considerando décimo cuarto: Que la terminación de estas obras contribuirá también, de forma significativa, con el desarrollo e impulso del turismo ecológico, la protección de nuestras montañas y ríos, el empuje de rutas de importante contenido histórico, proyectos forestales, la reducción del costo operacional de vehículos que utilizan la carretera para el transporte de personas, otros importantes frutos, producción de café y demás rubros agropecuarios, así como producción agrícola a cielo abierto, además de vincular comunidades limítrofes, estimulando el crecimiento de inversiones en el campo social, agropecuario, agroindustrial y la necesaria generación de empleos, tanto en su fase de construcción como en etapas posteriores;

Considerando décimo quinto: Que la construcción de estas vías han sido reclamadas durante décadas por los pobladores de las provincias San José de Ocoa y cientos de instituciones de estas región, tales como iglesias, organizaciones sociales y comunitarias, profesionales, de transporte, campesinas, autoridades civiles y políticas de las provincias sin importar banderías; han alzado su voz haciendo causa común para demandar la reconstrucción de esta vía de comunicación:

Considerando décimo sexto: Que es compromiso del Estado dominicano garantizar mediante la implementación de políticas públicas correctas, la construcción de las obras públicas y acciones adecuadas para propiciar las condiciones necesarias que promueva el desarrollo social y humano de las comunidades, así como garantizar la transparencia en el uso de los recursos del Estado y que las mismas sean declaradas prioritarias y necesarias;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 1474, del 22 de febrero de 1938, Ley de vías de comunicación;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 54 DE 132

Vista: La Ley núm. 4378, del 10 de febrero del año 1956, Ley Orgánica de las Secretarías de Estado;

Vista: La Resolución núm. 522-14, del 30 de octubre de 2014, que aprueba el Contrato de Financiamiento núm. 13.2.0267.1, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BANDES), de Brasil, sobre el Proyecto de Reconstrucción y Mejoría de la Carretera Cibao-Sur (Piedra Blanca-Cruce de Ocoa), del 7 de noviembre de 2014;

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Poder Ejecutivo el reinicio y terminación de los trabajos en la carretera Rancho Arriba-San José de Ocoa, tercera fase del Proyecto de reconstrucción y Mejoría de la Carretera Cibao-Sur (Piedra Blanca-Cruce de Ocoa), la carretera El Pinar-Los Tramoyos-zona alta, la carretera Naranjal-Parra, construcción del puente Los Quemados-Monte Negro en Rancho Arriba, la construcción y ampliación de los muros de contención (gaviones) del río Nizao en Rancho Arriba y declarar dichos proyectos de alto y urgente interés para el desarrollo de la provincia San José de Ocoa.

SEGUNDO: Comunicar esta resolución al presidente Constitucional de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la redacción alterna presentada y su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 55 DE 132

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, Vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, Secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, Miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, Miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, Miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILÍA, Miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, Miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, Miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Presidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, Miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, Miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILÍA, Miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, Miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Señores colegas senadores y senadoras, vamos a presentar el Informe de la Comisión de Educación.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ EN TODOS LOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO. PROPONENTE FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.

EXPEDIENTE 01280-SLO-SE

Esta iniciativa tiene por objeto incluir en el currículo del Sistema Educativo Dominicano, en los niveles inicial, básico y secundario, de carácter público y privado, una asignatura centrada en la enseñanza de los principios de convivencia pacífica y que fomente la cultura de paz.

En la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, la Organización de las Naciones Unidas proclama “que los pueblos de nuestro planeta tienen el derecho sagrado



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 56 DE 132

a la paz” y que es una obligación fundamental de todo Estado, protegerlo y fomentarlo a través de la adopción de todas las medidas nacionales e internacionales necesarias para que este derecho sea efectivo. De igual forma, en el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se reconoce “la libertad, la justicia y la paz”, como elementos fundamentales de la dignidad y los derechos del ser humano.

Además, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que: “La Educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Para el estudio de esta iniciativa, la comisión se reunió el 06 de octubre de 2020, en la que se analizó la importancia y alcance que tiene el citado Proyecto de Ley, en este sentido la comisión concluyó que es necesario fomentar una cultura de paz en nuestro sistema educativo, para lograr promover y fortalecer los principios de convivencia pacífica en nuestra sociedad, por lo que se hace aún más necesario aprobar esta iniciativa.

Luego de concluir el proceso de estudio, tomando en consideración las normas de técnica legislativa, esta Comisión HA RESUELTO: Rendir informe favorable sugiriendo una redacción alterna que forma parte íntegra del presente informe y a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Considerando primero: Que la Carta de las Naciones Unidas establece la finalidad de los pueblos firmantes de “practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos” y declara el mantenimiento de la paz como el primer propósito de las Naciones Unidas;

Considerando segundo: Que en la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, los Estados firmantes declaran que “puesto que las guerras principian en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz” por lo que “la difusión amplia de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 57 DE 132

cultura y la educación de la humanidad para la justicia, para la libertad y para la paz son esenciales a la dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado que todas las naciones deben cumplir dentro de un espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua”;

Considerando tercero: Que el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce “la libertad, la justicia y la paz” como elementos fundamentales de la dignidad y los derechos del ser humano”;

Considerando cuarto: Que el artículo 26, numeral 2, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”;

Considerando quinto: Que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconoce la paz como un componente indispensable para el goce pleno de los derechos humanos;

Considerando sexto: Que en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados parte convienen en el artículo 13, numeral 1, parte in fine, “que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz”;

Considerando séptimo: Que en la Proclamación de Teherán, los Estados participantes declararon ser conscientes “de que la paz constituye la aspiración universal de la humanidad, y que para la realización plena de los derechos humanos y las libertades



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 58 DE 132

fundamentales son indispensables la paz y la justicia”;

Considerando octavo: Que en la Declaración sobre el Derecho de los pueblos a la paz, la Organización de las Naciones Unidas proclama “que los pueblos de nuestro planeta tienen el derecho sagrado a la paz” y que es una obligación fundamental de todo Estado protegerlo y fomentarlo a través de la adopción de todas las medidas nacionales e internacionales necesarias para que este derecho sea efectivo;

Considerando noveno: Que el artículo 4 de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de la Organización de las Naciones Unidas, afirma que “La educación a todos los niveles es uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de paz”;

Considerando décimo: Que la Organización de las Naciones Unidas declaró el 21 de septiembre de cada año como Día Internacional de la Paz, instando a los Estados miembros a celebrarlo realizando, principalmente, “actividades educativas y de sensibilización de la opinión pública”;

Considerando décimo primero: Que la Constitución reconoce, en su preámbulo, la paz como un valor supremo y un principio fundamental del Estado dominicano;

Considerando décimo segundo: Que el artículo 63, numeral 13, de la Constitución establece que “Con la finalidad de formar ciudadanas y ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, en todas las instituciones de educación pública y privada, serán obligatorias la instrucción en la formación social y cívica, la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica”;

Considerando décimo tercero: Que el artículo 5, literal d, de la Ley No. 66-97 General



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 59 DE 132

de Educación establece que uno de los fines de la educación dominicana es “Crear y fortalecer una conciencia de identidad de valoración e integración nacional, en un marco de convivencia internacional, enalteciendo los derechos humanos y las libertades fundamentales, procurando la paz universal con base en el reconocimiento y respeto de los derechos de las naciones”;

Considerando décimo cuarto: Que la Ley No. 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología establece como misión y objetivo del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, el fomento de la cultura de la solidaridad, la paz mundial y el respeto a los derechos humanos;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 de junio 1945;

Vista: La Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas para el establecimiento de una organización educativa, científica y cultural, el 16 de noviembre de 1945;

Vista: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948;

Visto: El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 2200 A (XXI), el 16 de diciembre de 1966;

Visto: El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 2200 A (XXI), el 16 de diciembre de 1966;



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 60 DE 132

Vista: La Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 2037 (XX), el 7 de diciembre de 1965;

Vista: La Proclamación de Teherán, adoptada en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, el 13 de mayo de 1968;

Vista: La Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 3384 (XXX), del 10 de noviembre de 1975;

Vista: La Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 33/73, el 15 de diciembre de 1978;

Vista: La Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacional, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 37/63, el 3 de diciembre de 1982;

Vista: La Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 39/11, el 12 de noviembre de 1984;

Vista: La Resolución 52/13 sobre una Cultura de Paz, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1997;

Vista: La Resolución 52/15 que proclamó el año 2000 “Año Internacional de la Cultura de la Paz”, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1997;



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 61 DE 132

Vista: La Resolución 53/25 que proclamó el período 2001-2010 “Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo”, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 10 de noviembre de 1998;

Vista: La Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 53/243, el 13 de septiembre de 1999;

Vista: La Resolución 55/282 sobre el Día Internacional de la Paz, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 7 de septiembre de 2001;

Vista: La Resolución 69/6 sobre el deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 31 de octubre de 2014;

Vista: La Ley No. 66-97, del 9 de abril de 1997, General de Educación,

Vista: La Ley No. 139-01, del 13 de agosto del 2001, que Crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Capítulo I

Del Objeto, Ámbito de Aplicación, Finalidad, Principios y Definiciones

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto incluir en el currículo del sistema educativo dominicano, en los niveles inicial, básico y secundario, de carácter público y privado, una asignatura centrada en la enseñanza de los principios de convivencia pacífica y fomente la cultura de paz.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 62 DE 132

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley son de aplicación nacional y obligan a todas las instancias e instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 3. Finalidad. La educación para la paz y la cultura de paz tienen las siguientes finalidades:

- 1) La promoción y fortalecimiento de los principios de convivencia pacífica, la democracia y el respeto de los derechos y las libertades fundamentales;
- 2) La instrucción en todos los niveles para que las personas desarrollen aptitudes para el diálogo, la negociación, la formación de consenso y la solución pacífica de controversias;
- 3) La eliminación de todas las formas de discriminación y desigualdades por cuestiones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua o religión;
- 4) La promoción de la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todas las personas, naciones y culturas y el respeto pleno del derecho a la libre determinación de todos los pueblos;

Artículo 4. Principios. Son principios rectores de esta ley los siguientes:

1) Cooperación. Se reconoce la cooperación como práctica indispensable para la integración de las distintas instituciones educativas públicas y privadas, y de la población en general, para el fomento y la promoción de una educación para la paz y una cultura de paz.

2) Democracia. Se reconoce la democracia como elemento indispensable para propiciar



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 63 DE 132

una educación para la paz y fomentar la cultura de paz.

3) Diálogo. Se reconoce el diálogo como el principal mecanismo en la resolución pacífica de conflictos.

4) Diversidad Cultural. Se reconoce la diversidad cultural como la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad, cuyo reconocimiento y respeto son partes fundamentales en la creación de una cultura de paz.

5) Participación. Se reconoce la participación como un mecanismo para la integración de todas las personas y sectores en el desarrollo y en la promoción de una educación para la paz y una cultura de paz.

6) Pluralismo. Se reconoce el pluralismo, entendido como la diversidad de personas y pensamientos, como una riqueza y valor social al servicio del bien común y se procurará siempre la inclusión de la mayor diversidad de intereses y opiniones que permitan enriquecer los procesos de formación de una cultura de paz.

7) Respeto. Se reconoce el respeto como base para lograr una interacción social armoniosa y pacífica en la que no se discrimine ni ofenda a otras personas o pueblos. El respeto a la diversidad de ideas, opiniones y maneras de ser es un valor supremo en las sociedades modernas que aspiran a ser justas, a tener paz y a garantizar una sana convivencia.

8) Solidaridad. Se reconoce la solidaridad como la capacidad de ordenar, articular y equilibrar, en función del bien común, los intereses de los distintos sectores, resguardando los intereses de las partes más vulnerables con el fin de superar la exclusión



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 64 DE 132

y las inequidades.

9) Tolerancia. Se reconoce la tolerancia como la armonización, el respeto, la aceptación y el aprecio de las diferencias y de la diversidad de seres humanos, culturas y formas de expresión, y como principio que hace posible la construcción de una cultura de paz.

Artículo 5. Definiciones. Para la aplicación de esta ley, se acogen las siguientes definiciones:

- 1) Cultura de Paz:** Consiste en conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones.
- 2) Educación para la Paz:** Formación integral de la población de una nación con la finalidad fundamental de contribuir a la consecución de una convivencia justa, solidaria y pacífica, a través de la sensibilización y el diálogo para conseguir una mayor cooperación y solidaridad.

Artículo 6. Inclusión. Se incluye en el currículo del Sistema Educativo Dominicano, en los niveles inicial, básico y secundario, de carácter público y privado, una asignatura centrada en la enseñanza de los principios de convivencia pacífica y fomente la cultura de paz.

Artículo 7. Celebración Día Internacional de la Paz. Las instituciones educativas públicas y privadas deben realizar actividades para la celebración del Día Internacional de la Paz, el 21 de septiembre de cada año.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 65 DE 132

Artículo 8. Aplicación de la Ley. El Ministerio de Educación de República Dominicana (MINERD) es el ente encargado de la aplicación de las disposiciones de esta ley.

Párrafo: El Ministerio de Educación de República Dominicana (MINERD) deberá coordinar y supervisar la celebración del Día Internacional de la Paz y realizar campañas de sensibilización de la opinión pública para el fomento de una cultura de paz.

Artículo 9. Fondos. Los fondos para la implementación de esta ley serán consignados en el Presupuesto General del Estado, en el capítulo correspondiente al Ministerio de Educación, a partir del presupuesto del año siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.

Disposición Final

Única. Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

DADA.....

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, vicepresidente; MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ, secretaria; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, Miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ RAMÓN, miembro; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, miembro.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 66 DE 132

FIRMANTES: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, vicepresidente; MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ, secretaria; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ RAMÓN, miembro.

(EL SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce

Hay otro informe, señor presidente.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE ORDENA LA CREACIÓN DE AULAS CON EL SISTEMA BRAILLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LA CIUDAD CABECERA DE CADA PROVINCIA DEL TERRITORIO NACIONAL; PROPONENTE SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

EXPEDIENTE 00028-SLO-SE

Esta iniciativa tiene por objeto la creación de aulas con el Sistema Braille o cecografía (sistema de lectura y escritura táctil), para personas con discapacidad visual, en la ciudad cabecera de cada provincia que conforma el territorio nacional.

De acuerdo con datos estadísticos arrojados por la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (Enhogar 2013), de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en la República Dominicana, cerca de 268,598 personas padecen de ceguera parcial o total.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece que los Estados Parte deben asegurar que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación, accediendo a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones, en la comunidad en que vivan, facilitando medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 67 DE 132

al máximo el desarrollo académico y social.

En este mismo tenor, la Ley General de Educación, del 9 de abril de 1997, establece que el derecho a la educación debe permitir el desarrollo de la propia individualidad y debe ser garantizado, sin ningún tipo de discriminación, por lo que el Estado tiene el deber y la obligación de brindar igualdad de oportunidad de educación en cantidad y calidad.

Dentro del marco de estudio de esta iniciativa, la Comisión se reunió el 07 de octubre de 2020. En esta reunión quedó establecido que las personas con discapacidad visual tienen el derecho constitucional a ser alfabetizadas y mediante el sistema de lectura y escritura táctil Braille, podrán obtener el conocimiento necesario para ser insertados en el mercado laboral.

Concluido el proceso de estudio de esta iniciativa y tomando en consideración las normas de técnica legislativa, esta Comisión HA RESUELTO: Rendir informe favorable al citado proyecto de ley tal y como fue presentado, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

In voce:

Gracias, señor presidente.

POR LA COMISIÓN

COMINSIONADOS: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, vicepresidente; MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ, secretaria; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ RAMÓN, miembro; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, vicepresidente; MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 68 DE 132

secretaria; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ RAMÓN, miembro,

(EL SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra la senadora, doña Melania, tiene la palabra usted; los otros turnos son de la mesa directiva.

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Gracias, presidente, este informe que vamos a rendir en el día de hoy, lo hacemos como miembro de la Comisión de Salud, pero también, atendiendo que la proponente de este proyecto es la Presidenta de la Comisión, nos referimos a la Dra. Lía Díaz Santana de Díaz.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL MATERNO-INFANTIL DOCENTE DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA CIUDAD DE AZUA DE COMPOSTELA, PARA DAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y SUB-ESPECIALIZADOS A TODA LA REGIÓN SUR Y SUROESTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

EXPEDIENTE NO.00175-SLO-2020

La Región Sur está compuesta por ocho provincias: Azua, Barahona, San Juan, Elías Piña, Independencia, Bahoruco, San José de Ocoa y Pedernales. con más de un millón de habitantes; dicha región no cuenta con hospitales preparados para tratar enfermedades de alto riesgo o estados críticos de la salud de los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas, lo cual trae como consecuencia un aumento en la morbilidad y mortalidad



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 69 DE 132

materno-infantil, puesto que sus moradores deben recorrer grandes distancias para recibir atención.

Por tal razón, se hace necesaria la construcción de un hospital materno infantil docente, que atienda la demanda de salud de los pacientes de las ciudades que componen la referida región. Este complejo hospitalario debe incluir las siguientes especialidades:

- ✓ Infectología Pediátrica
- ✓ Oncología Ginecológica
- ✓ Neurología Pediátrica
- ✓ Neurocirugía Pediátrica
- ✓ Cirugía Pediátrica
- ✓ Anestesiología Pediátrica
- ✓ Cardiología
- ✓ Hematología
- ✓ Gastroenterología
- ✓ Ortopeda Pediátrico
- ✓ Oncología Pediátrica
- ✓ Otorrinolaringología Pediátrica

Un aspecto a considerar en este caso es el deber que corresponde al Estado de velar y garantizar la salud de todos los dominicanos, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes lo requieran.

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta resolución, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna que sustituye en todas sus partes el texto sometido, marcado con el número de expediente No.00175. Esta redacción alterna se leerá como sigue:

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 70 DE 132

LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, REALIZAR LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, A LOS FINES DE INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL MATERNO - INFANTIL DOCENTE DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA CIUDAD AZUA DE COMPOSTELA.

Considerando primero: Que es deber del Estado velar y garantizar la salud de todos los dominicanos, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes lo requieran;

Considerando segundo: Que según la última Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples en Hogar, de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), refleja que la tasa más alta de embarazos se encuentran en la región sur, y que la provincia Azua registra a nivel provincial la tasa más alta de embarazos en adolescentes con 36.9 por ciento;

Considerando tercero: Que, en esta región, toda enfermedad de alto riesgo o estados críticos de la salud de los niños, niñas y adolescentes, además de las enfermedades maternas y de embarazo de alto riesgo, ameritan un traslado a Santo Domingo, a hospitales de tercer y cuarto nivel, trayendo como consecuencia un aumento en la morbilidad y mortalidad materno infantil, por la distancia que hay que recorrer;

Considerando cuarto: Que las regiones Sur y Suroeste no cuentan con los servicios especializados materno-infantil en los hospitales públicos, por lo que se hace necesario la construcción y puesta en funcionamiento de un hospital materno infantil docente de alta complejidad, para satisfacer la demanda de salud de los pacientes de las ciudades que componen estas regiones, que contenga las especialidades de infectología pediátrica, oncología ginecológica, neurología pediátrica, neurocirugía pediátrica, Cirugía pediátrica, anestesiología pediátrica, cardiología, hematología, gastroenterología, ortopedia pediátrica, oncología pediátrica y otorrinolaringología pediátrica;

Considerando quinto: Que entre las ocho provincias de la región Sur: Azua, Barahona, San Juan, Elías Piña, Independencia, Bahoruco, San José de Ocoa y Pedernales, existe más de un millón de habitantes que no dispone de un hospital materno infantil, razón por



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 71 DE 132

la cual deben enviar a los pacientes en estado crítico o con problemas de salud a subcentros especializados hacia la ciudad de Santo Domingo, siendo esto una sobrecarga para dichos hospitales, además de que eleva el costo económico para sus familiares, aumenta el tiempo de espera en las citas médicas y en su mayoría mueren en este período;

Considerando sexto: Que las epidemias pasadas y presente, como la que se está viviendo en estos momentos con la enfermedad del dengue, ponen en evidencia la triste y penosa gran realidad del déficit de unidades de intensivos pediátricos y obstétricos con que cuenta el país, disponiendo de alrededor de solo 30 camas de un total distribuidas en los hospitales Robert Reid Cabral, Hugo de Mendoza y Plaza de la Salud y menos de 50 camas de intensivo obstétrico.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 42-01, del 8 de marzo del 2001, General de Salud;

Vista: Ley núm. 136-03 que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, del 7 de agosto del 2003;

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE

Primero: Solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, realizar los estudios correspondientes, a los fines de iniciar la construcción de un hospital regional materno infantil docente de alta complejidad, en la ciudad Azua de Compostela, para dar servicios especializados y subespecializados a toda la Región Sur y Suroeste de la República Dominicana.

Segundo: Comunicar la presente resolución al presidente de la República, al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y al director del Servicio Nacional de Salud, para su



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 72 DE 132

conocimiento y fines correspondientes.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZDE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZDE DÍAZ, presidenta; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

(LA SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Buenas tardes, honorable señor presidente, Bufete Directivo, buenas tardes, colegas; todos presentes. Realmente, este Informe Favorable de esa Resolución que amerita la construcción de un hospital Materno Regional, en la provincia Azua, viene a llenar las expectativas que tiene nuestra región Sur. Y nosotros, como el centro del Sur, Azua, estamos o ya tenemos los terrenos para esta construcción. Esto va a paliar un poco la morbilidad y mortalidad infantil y materna. Es muy triste, que la semana pasada, el sábado precisamente, no encontrábamos camas aquí en Santo Domingo para tres niños, de los cuales hubo un descenso de dos de estos. También varias mujeres que tuvieron.....



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 73 DE 132

SENADOR PRESIDENTE: Senadora, digo yo, le iba a sugerir, ¿por qué no deja eso para el turno de ponencias?, o ¿usted tenía algún informe que va a leer ahora?.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Ya lo leyeron, sí

SENADOR PRESIDENTE: ¿De comisión.?

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Ya Melania lo leyó.

SENADOR PRESIDENTE: Ya lo leyó Melania, pero digo yo, ¿por qué no habla de eso, en el Turno de Ponencias? una sugerencia que le estoy haciendo, para utilizar más el tiempo.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Presidente, perdón, como yo soy proponente también de la iniciativa, ¿no era que iba a pedir que se incluyera en el Orden del Día de hoy?

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Sí, pero que se incluya en el Orden del Día, para su votación y someterla a aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Ah, ok!, ya eso es otra cosa, usted quiere motivarla para la inclusión en el Orden del Día.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Sí.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 74 DE 132

SENADOR PRESIDENTE: Perfecto. Los honorables senadores y senadoras que estén de acuerdo que se incluya en el Orden del Día, ella la pidió para la próxima sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, con dicho procedimiento, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para que la Iniciativa No. 175-2020, resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, la construcción de un hospital regional Materno-Infantil docente de alta complejidad en la ciudad Azua de Compostela. “Título modificado: resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, realizar los estudios correspondientes, a los fines de iniciar la construcción de un hospital regional Materno-Infantil Docente de alta complejidad en la ciudad Azua de Compostela”, sea incluida en el Orden del Día. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado, que se incluya en el Orden del Día, esta iniciativa. Tiene la palabra la honorable senadora Ginnette Bournigal.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes, queridos colegas, esta humilde senadora,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 75 DE 132

nada de honorable.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE LA RUTA DE TURISMO RELIGIOSO-CULTURAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, O “SENDERO DE LA FE”.

EXPEDIENTE No. 001265-2020.

Este proyecto de ley fue presentado con el objeto de crear una ruta de turismo religioso y cultural en la República Dominicana, denominado también el “Sendero de la Fe”, con el propósito de fomentar la devoción y advocación mariana por las diferentes expresiones religiosas enraizadas en el fervor católico dominicano, al tiempo de perpetuar las mismas hacia la posteridad y promover el interés de nacionales y extranjeros por conocer nuestras raíces espirituales, religiosas y culturales.

Conforme a este proyecto de ley, el sendero de turismo religioso-cultural, será conformado por diversos escenarios de carácter histórico, ubicados en diferentes puntos geográficos del país, tales como:

- ✓ Sendero de la Fe de la Diócesis de La Vega,
- ✓ Sendero de la Fe de la Arquidiócesis de Santiago,
- ✓ Sendero de la Fe de la Diócesis de Puerto Plata,
- ✓ Sendero de la Arquidiócesis de Santo Domingo, y
- ✓ Sendero de la Fe de la Diócesis de Higüey

Este proyecto de ley sostiene en el contenido de sus Considerandos que la primera misa del Nuevo Mundo fue celebrada en la provincia La Vega, lo que carece de realidad, puesto que la misma fue celebrada el 6 de enero de 1494, en el municipio La Isabela, provincia Puerto Plata, donde hoy se encuentra el denominado “Templo de las Américas”, el cual es parte de lo declarado como Patrimonio de la Humanidad Cultural por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en la provincia Puerto Plata.

Al profundizar en el análisis de esta iniciativa, la Comisión observó que esta contempla



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 76 DE 132

en su redacción exclusivamente la Advocación Mariana, lo cual atenta con la libertad de cultos establecida en el artículo 45 de la Constitución Dominicana, que expresa: “El Estado garantiza la libertad de conciencia y de cultos, con sujeción al orden público y respeto a las buenas costumbres.” puesto que privilegia la creencia de una institución religiosa por encima de las demás organizaciones religiosas que también han hecho aportes a la diversidad cultural e histórica de la República Dominicana.

En virtud de los argumentos presentados y en cumplimiento al mandato de los artículos 172 y 285 del Reglamento del Senado, de informar al Pleno sobre los asuntos sometidos a su consideración, recomendando su aprobación, con o sin modificaciones, o su rechazo, esta Comisión HA RESUELTO RENDIR INFORME DESFAVORABLE a la iniciativa número 01265-2020, referente al Proyecto de Ley Mediante el cual se Instituye la Ruta de Turismo Religioso-Cultural de la República Dominicana, o “Sendero de la Fe”.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día del día de hoy, sesión, para fines de conocimiento y fines pertinentes.

POR LA COMISIÓN:

COMISIADOS: GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, presidenta; VIRILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; SANTIAGO JOSE ZORRILLA, miembro.

FIRMANTES: GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, presidenta; VPEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; SANTIAGO JOSE ZORRILLA, miembro.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 77 DE 132

(LA SENADORA, GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Todo esto, Señor Presidente, después de haber conversado con los obispos y quedamos en que íbamos a hacer un informe desfavorable, para introducirlo de nuevo, con el concepto original que ya explicaremos más adelante y que fue dilucidado en la Comisión Permanente de Turismo, con la anuencia de todos los miembros.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Usted quiere que se incluya en el Orden del Día?

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:
Por favor.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores y senadores que estén de acuerdo que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día de hoy, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, para que la Iniciativa núm.01265-20, proyecto de ley mediante el cual se instituye la ruta de Turismo Religioso Cultural de la República Dominicana, o “Sendero de La Fe”, sea incluido en el Orden del Día. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 78 DE 132

UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN
DEL DÍA.”

SENADOR PRESIDENTE: Senadora Lía, su informe, que se le quedó ahorita.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 00001, QUE PUSO EN VIGENCIA LA NORMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL PAÍS.

EXPEDIENTE NO.00663-PLO-2018

La Comisión, en reunión realizada el 22 de septiembre del año en curso, revisó de manera minuciosa, el contenido de esta iniciativa y verificó que el objeto de la misma perdió vigencia en el tiempo porque los funcionarios objeto de la solicitud no responden a esos cargos. En función de esto y en cumplimiento al mandato de los artículos 172 y 285 del Reglamento del Senado, de informar al Pleno sobre los asuntos sometidos a su consideración, recomendando su aprobación, la Comisión HA RESUELTO: RENDIR INFORME DESFAVORABLE a la iniciativa número 0063, a la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento, aprobación y archivo definitivo del referido expediente.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DIAZ SANTANA DE DÍAZDE DIAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 79 DE 132

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DIAZ SANTANA DE DÍAZDE DIAZ, presidenta; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA CONFORMACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PARA FINES DE INVESTIGAR EL AUMENTO DE LA INCIDENCIA DE LA MORTALIDAD INFANTIL EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.

EXPEDIENTE NO.00649-PLO-2018

La comisión, en reunión realizada el 22 de septiembre del año en curso, revisó, de manera minuciosa, el contenido de esta iniciativa, la cual tiene por objeto conformar una mesa de diálogo que busque determinar cuáles han sido los factores que influyeron en el aumento de la mortalidad infantil y verificó que el objeto de la misma perdió vigencia en el tiempo porque los funcionarios objeto de la solicitud no responden a esos cargos.

En función de esto y en cumplimiento al mandato de los artículos 172 y 285 del Reglamento del Senado, de informar al Pleno sobre los asuntos sometidos a su consideración, recomendando su aprobación, con o sin modificaciones, o su rechazo, la comisión HA RESUELTO: RENDIR INFORME DESFAVORABLE a la iniciativa número 00649, a la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento, aprobación y archivo definitivo del referido expediente.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 80 DE 132

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DIAZ SANTANA DE DÍAZDE DIAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DIAZ SANTANA DE DÍAZDE DIAZ, presidenta; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turno solicitado, pasamos a la lectura de Informe de Gestión; los senadores que tengan informes de gestión. El señor vicepresidente del Senado tiene la palabra.

7.1) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras, personal legislativo.

INFORME DE GESTIÓN NÚM. 1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DESIGNADA EN SESIÓN DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, PARA INVESTIGAR LA ASIGNACIÓN DE LOS



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 81 DE 132

APARTAMENTOS CONOCIDOS COMO RESIDENCIAL AGUAYO EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE Y LOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS CONSTRUIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), EN SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR, AL IGUAL QUE LOS TÍTULOS ADJUDICADOS. **INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS SENADORES: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO Y CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.**

EXP. 00020-PLO-2020-SE

Esta iniciativa tiene por objeto investigar los criterios utilizados para la asignación de varios proyectos de apartamentos, construidos por el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en las provincias Duarte y Hato Mayor. Para el estudio de esta propuesta, la Comisión celebró su primera reunión en fecha jueves 27 de agosto del año en curso, donde estableció el cronograma de trabajo que consiste en lo siguiente:

- ✓ Incluir en la investigación, los apartamentos de la provincia El Seibo, municipio Miches y la provincia Santiago Rodríguez.
- ✓ Visitar al señor Carlos Bonilla, Director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para conversar el objeto de esta resolución.
- ✓ Solicitar al INVI, el listado de asignación de los siguientes apartamentos:
 - Residencial Sabana de la Mar, Provincia Hato Mayor.
 - Residencial Aguayo en San Francisco de Macorís.
 - Residencial carretera Miches-Bávaro, sector Los Cuatro Caminos.
 - Residencial Sabaneta en la carretera Samba, provincia Santiago Rodríguez.
- ✓ Realizar descensos a los residenciales antes mencionados, con la finalidad de verificar los datos de los propietarios.

Dando cumplimiento al cronograma establecido, el miércoles 23 de septiembre del año en curso, la Comisión se trasladó a las instalaciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), donde fue recibida por su Director, quien expresó su opinión



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 82 DE 132

respecto al asunto objeto de investigación e hizo formal entrega de los documentos solicitados.

En fecha 8 de octubre, la Comisión Especial realizó un descenso a la provincia Duarte, municipio San Francisco de Macorís, con la finalidad de hacer el levantamiento correspondiente de supervisión. La ruta recorrida fue la siguiente:

1- Residencial Aguayo

2- Barrio Azul

3- Ugamba

4- Cañada Grande

En este recorrido, participaron los senadores miembros de la Comisión: Santiago José Zorrilla, Franklin Martín Romero Morillo y Félix Ramón Bautista Rosario, así como los senadores invitados Casimiro Antonio Marte Familia, representante de la provincia Santiago Rodríguez y Carlos Manuel Gómez, representante de la provincia Espaillat.

La Comisión escuchó las inquietudes de las autoridades y comunitarios de las diferentes localidades visitadas, dentro de los cuales destacamos las siguientes:

- ✓ Xiomara Cortés, Gobernadora
- ✓ Siquió NG De la Rosa , Alcalde del municipio San Francisco de Macorís
- ✓ Kerlin Castillo, Director Provincial del INVI en San Francisco de Macorís

Respecto a este descenso, la Comisión Especial de Investigación verificó lo siguiente:

Que el complejo habitacional Villa Progreso Aguayo, obra objeto de esta investigación, está compuesto de 6 bloques de dos niveles por edificio de 16 apartamentos por bloque, para un total de 96 unidades, estando habitado un 94%, asignado y no habitados 5%, sin asignación 1%.

La comisión continuará con el desarrollo del programa establecido para los descensos, los cuales se realizarán los viernes; terminada la fase de la investigación, se abocará a



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 83 DE 132

rendir el informe legislativo correspondiente.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL:

Santiago José Zorrilla

Presidente

Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias honorable senador. Pasamos al siguiente punto, Turno de Ponencias.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras, vamos a pedir que nos coloquen un video que nos servirá de apoyo para nuestra exposición, por favor.

(EN ESTE MOMENTO, EL SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO PASA A MOSTRAR EL VIDEO DEL MUNICIPIO OVIEDO.)

In voce:

Honorable presidente, aquí tenemos amplias extensiones de terrenos, básicamente del municipio Oviedo, terrenos baldíos, tierras de mucha calidad pero sin agua, este es el canal, vean ustedes las condiciones en las que está ese canal que pudiera estar sirviendo para irrigar las tierras de este municipio Oviedo; lamentablemente, en esas condiciones no podemos seguir con una obra de esa naturaleza; nosotros pedimos al director del INDRHI, al director del IAD, al ministro de Agricultura, que no se queden en lo que ha sido el aparato productivo tradicional de este país, que podamos escudriñar otros terrenos para ponerlos a producir. Fíjense ustedes, la producción de plátanos que tenemos en este municipio, haciendo pozos tubulares, básicamente con agua salada, agua dura; sin embargo, ustedes pueden apreciar la calidad del plátano que se está produciendo en esta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 84 DE 132

comunidad, con un apoyo de las autoridades, que podamos nosotros, obtener agua, Miren eso!, esos son pozos tubulares, que hacen los agricultores con poca ayuda para poder irrigar las tierras, vean ustedes cómo un pueblo quiere trabajar, cómo un pueblo quiere producir, sin embargo, no tenemos ese apoyo que tienen otras comunidades; aquí se desperdicia el agua de Los Patos que va camino al mar; un vez escuché decir que el desarrollo de un país se mide en función del agua que se desperdicia en el mar, no queremos la del río, fíjense cómo está la población pidiendo que se pueda ayudar para tratar de producir. Si estas tierras, más de cien mil tareas de tierras estuvieran produciendo, hoy no estaría un plátano costando, un platanito, porque estos son platanitos costando cuarenta pesos, si fuera este plátano el que fuéramos a vender, costara alrededor de sesenta pesos un plátano, la calidad de ese plátano; entonces, nosotros pedimos a las autoridades, ¡mire yo casi no puedo! y ¡mire que yo soy un campesino!, nosotros pedimos a las autoridades que nos apoyen para que esta comunidad del municipio Oviedo, más de cien mil tareas de tierras, puedan ponerse a producir y no volvamos a tener la escasez de plátanos que tenemos en este país; Presidente este es el suyo porque a todo el mundo le mandé el de él, este es el suyo, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Ah bueno! muchas gracias, ya estoy premiado.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Yo lo recibí el mío ya.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: La verdad es, presidente que nosotros queremos que las autoridades de Agricultura, del IAD, y del INDRHI en una acción conjunta, podamos resolver este problema y poner esta comunidad a vivir diferente. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Ayer en la tarde, senador, me comuniqué con el director del INDRHI, después de la conversación, y se iba a comunicar con usted, ellos están haciendo el estudio para esa parte.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 85 DE 132

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Muchas gracias, honorable presidente de este Senado, al directorio, a los honorables senadores y senadoras. En mi intervención, quiero hacerle un llamado de advertencia al Banco Central, para que tome en cuenta lo siguiente: empiezo diciendo que la crisis del covid-19 ha pasado de ser una crisis de salud a ser una crisis económica y social sin precedentes; la pandemia ha desplomado la producción, el empleo, el más mínimo sentido de incertidumbre para miles de millones de personas en el mundo, y nuestro país no escapa a esa realidad. Según datos oficiales del Banco Central, en el segundo trimestre nuestra economía decreció un 16.9%, afectando dramáticamente la mayor parte de nuestro tejido productivo nacional. Mientras eso sucedía, se destaca de manera asombrosa el hecho de que el sector de servicios financieros haya registrado un extraordinario crecimiento, aun durante esta terrible pandemia, logrando crecer 11.3%, durante este mismo segundo trimestre hasta agosto de 2020, la economía total permanecía registrando fuertes caídas de -8.8/ 7.2 para estos meses de julio y agosto; sin embargo, el sector financiero en estos mismos dos meses siguió registrando una tasa enorme de crecimiento de hasta un 9.5%. El Banco Central, la política de nuestro Gobierno, de querer ayudar a los sectores productivos, y el esfuerzo del presidente ha sido encomiable; pero, sucede que mientras el Estado dominicano ha puesto a la disposición de la banca nacional recursos extraordinarios para enfrentar la crisis, recursos ascendentes a más de cientos noventa mil millones de pesos (RD\$190,000,000,000.00) a una tasa de un 3%, para que estos sean prestados a los sectores productivos a un 8%; sin embargo, entre junio y octubre, el crédito al sector productivo registró una reducción de treinta y tres mil millones de pesos (RD\$33,000,000,000.00). Esta situación genera más dudas e inquietudes. Cuando, además se observa que, en el mismo período, los bancos incrementaron sus ganancias e invirtieron en títulos del Banco Central, alrededor de cincuenta y dos mil millones de pesos (RD\$52,000,000,000.00). Nosotros nos preguntamos lo siguiente: ¿No es esta una reinversión de parte de las facilidades recibidas del Banco Central hacia la banca nacional? a tasas de intereses subsidios y que hayan vuelto ahora a invertir en los bancos a tasas sin riesgos, que ofrece el Banco Central en la emisión de los certificados, esto parece ser un gran negocio redondo del sector financiero, en detrimento de la urgente necesidad de recursos que tiene el país para enfrentar la crisis y reactivar la economía; como senador, ciudadano y empresario, hacemos un llamado al Banco Central, hacemos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 86 DE 132

un llamado al sector financiero que entiende el dramático momento en que está viviendo este país y que no es posible aprovecharse de las facilidades que el Gobierno les da para reactivar la economía y reinvertirlos de nuevo en certificados al Banco Central, y con este llamado, esperamos una respuesta del Banco Central a este, porque repito, no es posible tomar dinero a un 3% para luego comprar certificados a un 11%, en medio de esta dramática crisis. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el honorable senador Iván Lorenzo, vocero del PLD, senador de la provincia Elías Piña.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Gracias, presidente, muy buenas tardes a usted, señor presidente, a los honorables miembros del Bufete Directivo, buenas tardes a los distinguidos colegas, senadores y senadoras. Este turno que vamos a agotar, presidente, lo primero que quiero dejar claro es que en ocasiones cuando se somete algo de interés nacional, parecemos un solo cuerpo, donde peledistas, reformistas y perremeístas votamos al unísono...¡Perdón a los amigos que están en el Bloque de senadores de la Fuerza del Pueblo! lo que pasa es que Ramón Rogelio Genao me distrae. presidente, nosotros, cada vez que se somete algo de interés nacional, reitero, parecemos un solo cuerpo, nosotros vamos a estar permanentemente a la disposición del Gobierno que encabeza el Licenciado Luis Abinader Corona. Ahora, yo quiero llamar la atención del país, de mis colegas honorables senadores y senadoras, en el sentido de que el presente Gobierno está actuando con la más inmensa falta de transparencia, en algo de que es de vital importancia para la vida nacional yo quiero que presten mucha atención mis amigos senadores y mis amigas que están aquí. El Gobierno contempló, en el Presupuesto del año 2021, que ha sometido al Congreso Nacional, una partida exorbitante como ingreso de gastos de capital que ronda los ochenta y siete mil millones de pesos (RD\$87,000, 000,000.00) no le dice a los dominicanos con claridad cómo va a ingresar ese dinero al Gobierno nacional, producto de la presión del pueblo dominicano, el Gobierno se vio en la obligación de hacer un cambio de lo que estaba haciendo con los empleados y el sueldo 13 en franca violación al Código Laboral en su Art. 292, y a la Constitución de la República y recurrió a un préstamo disfrazado con la Barrick Gold, sin ninguna explicación al pueblo dominicano, ni el tiempo que va a durar pagándole a la



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 87 DE 132

Barrick Gold, ni las condiciones, ni nada. Lo primero, Presidente, que cuando usted le coge prestado a un vecino, ya usted pierde calidad con ese vecino, y aquí todo el mundo lo sabe. A partir de ahora, ya la fiscalización con la Barrick Gold prácticamente no tiene sentido, porque somos deudores. Ellos nos prestaron, nos ayudaron. ¡pero bien! Presidente, lo que no sabemos sobre qué condiciones el Gobierno que encabeza Luis Abinader ha tomado ese dinero prestado con esa empresa multinacional, ¡que es la Barrick Gold! Yo pienso que el pueblo dominicano, se merece que luego de someter un proyecto de Presupuesto a este Congreso Nacional, le debe una explicación de cómo será. Pero eso no es nada, para que usted vea el alcance de la falta de transparencia de un gobierno que hizo gala, para llegar al poder, de esto; el Gobierno al someter el presupuesto, para ingresar los ochenta y siete mil millones de pesos (RD\$87,000,000,000.00) que tiene consignados como ingreso de capital, lamentablemente va a vender las empresas que capitalizó la CREP, la Comisión de Reforma de la empresa pública, que ahora recibe los fondos el FONPER, el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, ¡y prestad mucha atención, pueblo dominicano! El Gobierno ha sido enfático en lo que es la alianza público-privada; sin embargo, el Gobierno va a vender las acciones tipo “A”; del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, porque ya las acciones tipo “B” fueron capitalizadas, para comérmolas en el año 2021. ¿Y qué quiere decir esto? Que nos vamos a comer los cuartos de las tabacaleras en el año 2021, empresas que tienen una alianza público-privada, porque tienen las acciones del tipo “A”; el Gobierno central y las acciones tipo “B” se capitalizaron y las tienen las empresas privadas. El Consejo de Administración es mixto entre el gobierno y los empresarios privados, y nos vamos a comer el dinero de alrededor de nueve o diez empresas del Estado dominicano, que las están enajenando sin decirnos cómo será. Pero, además, violentando su propio discurso, que son empresas que están bajo el criterio de la alianza público-privada. Yo pienso que el pueblo dominicano no se merece el trato que le está dando el gobierno que encabeza Luis Abinader con la falta de transparencia, al no explicarle absolutamente nada, pero no se queda ahí. presidente, el Gobierno que encabezó el presidente Danilo Medina hizo un esfuerzo extraordinario para resolver el tema de la energía eléctrica en el país. No tanto, se ha deteriorado ahora, pero se construyó Punta Catalina. Punta Catalina es una empresa que renta alrededor de doscientos cincuenta millones (RD\$250,000,000.00) de dólares al año. ¿Cuál es la razón de festinar su venta sin ninguna explicación? Yo quiero que el país sepa que también, para el año 2021, todas esas inversiones que hizo el Gobierno de Joaquín



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 88 DE 132

Balaguer, ¿ustedes recuerdan, Ramón Rogelio Genao?, que eso fue CORDE, empresas que tienen varias décadas, decenas de años, en el Gobierno de Joaquín Balaguer y el Gobierno de Trujillo, las construyeron, se van a vender para que nos las comamos en el año 2021; pero Punta Catalina, las empresas de FONPER, todas son rentables, todas. ¡Presten atención a esto! Todas son rentables, tienen una alianza público-privada, y Punta Catalina, que es un esfuerzo del Gobierno de Danilo Medina, deja utilidades por más de doscientos cincuenta millones (RD\$250,000,000.00) de dólares al año. Y se va a enajenar, para que nos la comamos en el año 2021. Y yo quiero llamar la atención del país, presidente, estoy en mi turno. Yo quiero llamar la atención del país, para que nos pongamos de pie, y le pidamos una explicación al presente Gobierno que sigue queriendo dar palo asechao, lo está caracterizando la falta de transparencia en cosas que son vitales para la vida nacional: enajenar bienes, propiedades del Estado dominicano que por décadas están dejando utilidades al Gobierno y al pueblo en sentido general. Yo quiero terminar porque el presidente quiere que yo termine. Yo quiero terminar pidiendo la atención del país, para que evitemos que el Gobierno nos venda las empresas que están dejando utilidades al pueblo dominicano. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Hay varios turnos más, pero usted siempre tiene la palabra.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a los amigos, colegas senadores y senadoras. En la recién pasada sesión del día miércoles 7 de octubre, señor presidente, el honorable senador de la provincia Hato Mayor, Cristóbal Venerado Antonio Castillo, sometió un proyecto de ley donde se pide que se regule la venta y la comercialización de los productos químicos, cuyo contenido sea sulfúricos, clorhídricos, nítricos, o cualquier otro producto ácido corrosivo. Además de esos productos, que menciona el honorable senador, también quiero decirle que tenemos lo que es el ácido fosfórico y el peróxido de hidrógeno. Estos dos últimos, al igual que el sulfúrico y el nítrico, son usados ampliamente en el sector agrícola, especialmente en lo que son los invernaderos. Se usan para lo que es la desinfección de sustratos, y de igual manera, se usan para lo que es la regulación del PH del agua, por lo que pedimos, señor presidente, que este proyecto de ley, que fue enviado



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 89 DE 132

a Obras Públicas, sea también enviado a la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, porque es de suma importancia conocer este proyecto, para que no se vayan a tomar algunas medidas que vayan en perjuicio de dicho sector. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tome nota de eso, Secretaría.

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Muchas gracias, honorable presidente, colegas senadores. Los abogados de la República Dominicana tienen alrededor de tres meses reclamando por diferentes vías, la reapertura de los tribunales de la nación, y yo me convierto en este momento, sin ser abogado, en el vocero de los profesionales del derecho, para que se les atienda el llamado que les están haciendo a las altas jerarquías de la justicia de nuestro país. Porque vemos que los supermercados y que los bancos, restaurantes, permiten acumulaciones de personas; sin embargo, para impartir justicia, no se pueden reabrir los tribunales de nuestro país. Los apoyos, cien por ciento a todos los abogados de la República Dominicana y que deben reaperturar los tribunales de la nación, para que la justicia siga su camino. En mi provincia, honorables senadores todos, tenemos hambre de justicia, y lo voy a decir más claro, como dirían en los barrios populares de nuestro pueblo, tenemos jambre, con j, de que se haga justicia, y traje unos nombres para que el país conozca, porque ya mi provincia lo sabe y necesita que la justicia dominicana nos diga quiénes fueron los autores intelectuales y materiales de las muertes de las siguientes personas: el mayor retirado, Claudio Amparo Simé, asesinado, todavía nadie sabe las razones, ni quiénes lo hicieron; la joven Thalía, la cual estaba hasta embarazada de 6 meses, con una bebe, asesinada; el joven Jeffrey, ido a destiempo, no cumplía 20 años de edad, asesinado; y el más reciente, el comunicador, periodista y abogado, Andrés Estrella Núñez, ¿qué exigimos desde este hemiciclo?, que se aclare, caiga quien caiga, porque en mi pueblo, en mi provincia, Monseñor Nouel, nosotros no vamos a seguir permitiendo que se nos mueran los comunitarios, los habitantes, como si fueran pollos y que nadie dé una respuesta contundente de quiénes fueron los culpables de cada acto que acabo de mencionar. ¡Ojalá que Dios!, ¡que Dios! ilumine las mentes de las nuevas autoridades que están impartiendo justicia en nuestro país, en las cuales yo creo fielmente, pero insisto, estos nombres de jóvenes y profesionales de mi provincia y sus familias, necesitan que se haga justicia. Muchas gracias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 90 DE 132

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Colegas senadores, la iniciativa núm. 00187, que tiene que ver con la Ley de Divorcio, la 13-06, estamos introduciendo, como decíamos, una iniciativa de ley, que mejore la vigente, dado que la 13-06 vigente, viene del año 1937, a plenitud de la Era de Trujillo, ley que discrimina altamente a la mujer dominicana, en lo que concierne al divorcio, ley que maneja, no adecuada, la tutela del menor, ley que tiene algunas incongruencias, incluso, con lo que tiene que ver con la Carta Sustantiva, entre otras disposiciones, que en este momento, y que en otra oportunidad, detallaré de manera más extensa. Sin embargo, sé que son tiempos diferentes, no puede haber discriminación entre el hombre y la mujer, hoy que estamos en el Siglo XXI, terminando, precisamente su segunda década, y en consecuencia, la iniciativa la llevamos a este hemiciclo, para que pueda ser tomada en consideración, luego del estudio de la comisión, como este mismo hemiciclo dispuso. Por otro lado, yo me siento sorprendido, porque nosotros que somos un país caribeño, que se fundamenta sobre todo en el trabajador, sin importar el área, como que estoy observando, que al trabajador, no se le quiere tomar en cuenta, o por los menos, se le quiere limitar en lo que tiene que ver con sus beneficios; el otro día estuvo, por ejemplo, Faña aquí, precisamente, en el hemiciclo, y arrasó, arrasó con los pobres camioncitos, maquinarias, que tenían cooperativas, que tenían asociaciones; aunque, me alegré al final, porque él dijo que tenía una reunión, para volvérselos a llevar, es como que si no estuviéramos mucha planificación en lo que estamos haciendo. Ahora el Presidente de la República, o el Gobierno nuestro, que envía incluso, a la Cámara, al Congreso Nacional, un Presupuesto, donde los mayores impuestos que se le tenían para aplicar estaban dirigidos a la clase media y principalmente al trabajador, incluyendo, el salario 13, nunca visto en la República Dominicana; uno que se planifica, el trabajador se planifica, y ¡mira!, hasta su radio, su televisión, su casita, la arregla, todo, con ese salario 13. Pero, como si eso fuera poco. ¡Sí!, como si eso fuera poco; ahora resulta que el empresariado está regateándoles el doble sueldo a los trabajadores, ¡Por Dios! ¿y qué va a hacer el hombre de trabajo en este país?, y lo más asombroso, es que el Gobierno no dice nada, ni siquiera el ministro de Trabajo se ha referido a tan semejante barbaridad; sí, sorprende, sorprende que en un momento como este, en plenitud del Siglo XXI, estemos viendo situaciones, incluso, en un Gobierno que apenas tiene, yo creo que no ha cumplido los sesenta días todavía; en consecuencia, llamamos la atención para que no se vaya a afectar el salario 13, sabiendo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 91 DE 132

que hemos pasado por una pandemia tan delicada y que eso lleve también, como consecuencia, a gente que muchos de ellos, no han podido ni siquiera trabajar bien, y que ahora, no se le entregue el trabajo justificando diferentes razones, y aquí termino.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Muchas gracias, presidente, buenas tardes a los honorables senadores. Presidente, aquí hay colegas que tratan de confundir a la ciudadanía; ahora mismo, acaban de expresarse con respecto al sueldo 13, eso está descartado totalmente, aquí nadie va a someter a este pueblo, a que el salario número 13, tenga impuesto, ya eso pasó, vamos a aclarar las cosas; a veces, lo que tratamos es de distorsionar, para ganar nosotros adeptos, que al final, la verdad sale, lo que quedamos es nosotros mal. Barrick Gold, no le ha hecho ningún préstamo al Estado dominicano; Barrick Gold, lo que hizo fue un adelanto de los beneficios, de los grandes beneficios que está obteniendo en esta gran crisis, donde los mercados internacionales, los inversionistas, ponen su dinero cuando hay momentos de crisis en oro, en petróleo, para hacer un entendimiento a esos honorables; Barrick Gold no ha prestado, hizo adelanto de los beneficios que tiene que pagar cuando culmine en dos meses el año fiscal, para hacer entender a nuestros amigos, no tratemos de confundir, que este país es sabio, por eso tomó la decisión sabia, que no se van a arrepentir, porque en manos del presidente Luis Abinader, aquí se van a saber muchas cosas; aquí Punta Catalina, todo tendrá su tiempo; la verdad es como el corcho, que por más que quieran hundirlo y por más que quieran pasar el tiempo, algún día saldrá; Punta Catalina, llegará su tiempo, FONPER le llegó su tiempo con la mafia que había ahí, en FONPER, donde estaba el caso de los Tres Brazos, famoso, explicaciones tenemos que dar nosotros, a partir del 16 de agosto, cuando asumimos el Gobierno del cambio, a esta ciudadanía, que nos eligió de manera mayoritaria; no tratemos de confundir la mafia, van a salir todas esas cosas, y en los tribunales se van a ver otras cosas, queridos amigos de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana. Muchas gracias, y que ¡Dios me los bendiga a todos!

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILÍA: Gracias, son mis asistentes, son los asistentes que yo me doy. Bien en el día de hoy, yo quiero hablar de la Ley 65-00, la ley de los estafadores, de los ladrones, es importante, honorables senadores y Presidente, que ustedes sepan, que la Ley 65-00 del derecho de autor, esa ley se aprueba,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 92 DE 132

nadie la conoce; y ahora sale a atracar a la calle, ¿cómo yo digo que sale a atracar a la calle?, usted no puede prender en una clínica un televisor, oiga, un enfermo, usted no puede prender un televisor en un hospital, usted no puede prender un televisor en un autobús, usted no puede prender un radio en un carro, usted no puede absolutamente nada hacer, prácticamente, que tenga que ver con eso; pero, aún, ¿cuál es el robo más profundo?, que nosotros debemos comprarles las películas a los que la hacen y luego si la ponemos en el autobús, se monta un inspector, un ladrón, abogado, y certifica y le manda a usted un acto de alguacil con una sentencia, donde dice: “que esa empresa tiene cien autobuses”, aunque usted tenga uno, y le factura por cien autobuses, y cuando va donde un supuesto juez, ese juez certifica y ordena un embargo a la empresa; !otro robo!, ya los empresarios del transporte, los dueños de clínicas, hospitales, aeropuertos, no podemos prender un televisor; pero, mucho menos podemos prenderle, un radio a los pasajeros. Y yo quiero decirles, a ustedes honorables senadores, que estamos trabajando para presentar la modificación a esa ley, trabajando para presentar la modificación, porque esa ley no puede continuar en ese tipo de robo, aquí usted va a una empresa, por ejemplo, APTPRA, en Higüey, no puede prender un televisor, Terra Bus, Espinal, la Metro, ninguna de las empresas, porque entonces detrás van y certifican y le hacen una factura y le mandan la factura; aún quiero decirle, que yo no sé ¿quién Diabolo hizo esa ley? óigame, usted cree que es posible, que si usted tiene un autobús y al abogado le da la gana de decir que usted tiene cien y le manda una factura por cien, hay que aceptarla y el juez, ordena el embargo de las cuentas. La mayoría de los empresarios del transporte, la mayoría de clínicas, hospitales, tienen la cuenta embargada. Todos, en este momento. Entonces, así no es posible. ¿Qué es lo que yo opino? Vamos a presentar la modificación de la ley; en la próxima semana, hay un equipo de abogados trabajando en eso, para que ustedes la entiendan, la podamos observar, y ver cuáles son los artículos de los atracos en esto. Entonces, yo quería, para concluir, hablar a los compañeros del PLD, el sueldo 13 no tiene impuestos, no hay impuestos. Sobre la Barrick, fue un préstamo que se tomó, que se va a tomar. Entonces, por eso, yo considero..., y hablar de la planta de Punta Catalina, es mejor que nos quedemos callados. Yo tengo una cotización de qué costaba esa planta en China. Es mejor que nos quedemos callados, porque aquí van a salir becerros, macos y cacatas, porque yo tengo la cotización en la mano. Quedémonos callados, y no mencionemos esa planta. Muchas gracias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 93 DE 132

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Franklin Peña, de la provincia San Pedro de Macorís. Agilicemos, senadores.

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA: Buenas tardes, honorable presidente y demás miembros del Bufete Directivo, compañeros senadores. Realmente, la denuncia del colegas senador Antonio Marte es cierta y preocupante. Ya cada televisor en la habitación de una clínica debe pagar por el uso, algo que también no comprendimos de inicio y que seguimos todavía sin entender bien. Si usted tiene una televisión en la sala de espera, de igual manera tiene que pagar. Por cada clínica, de cien habitaciones, de cincuenta habitaciones, por cada televisor debe pagar una cuota; algo que considero también inconcebible, y que comparto el hecho de que debe analizarse esta ley, de que debe investigarse qué pasó, y realmente que se sea justo en esta, en esta decisión y en esta ley. Muchas gracias.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Buenas tardes nuevamente. Quiero agradecer a mis colegas, principalmente, a Dionis y Melania, de la región Sur, del Sur profundo, y demás colegas, por haber hecho realidad hoy que se aprobara la construcción del hospital Materno-Infantil Regional, con asiento en Azua. Dirán que soy muy insistente en esto, pero, es que no hay una semana que no viva, como médico, la cruda realidad que nos toca en el ejercicio de nuestra profesión; y es por esto que insistimos, y hoy me siento muy agradecida de este cuerpo legislativo. Gracias del alma. Yo creo en la descentralización de la salud, y ustedes también. El sur cuenta, y va a contar con un hospital especializado, donde nuestras mujeres no tengan que venir, o morir en el camino, donde nuestros niños, puedan contar con un intensivo pediátrico; donde nuestras mujeres no tengan que venir a buscar sangre a Santo Domingo; pero que tampoco tengamos que estar volviéndonos locos para encontrar una cama, aquí en Santo Domingo. Yo siempre digo un dicho: “que uno no sabe cuán pobre es, hasta que no tiene un problema de salud”. Gracias del alma, esperamos, sabemos que la intención de nuestro presidente Luis Abinader, es seguir con nuestros proyectos en manos y que Azua va a contar con un hospital Docente Regional de alta complejidad Materno Infantil, pero también, nuestro sur, porque nuestro sur existe. Muchas gracias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 94 DE 132

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senadora. La Cámara de Diputados nos envió una comunicación designando la Comisión Bicameral, para el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2021, enviando la comisión por parte de ellos; entonces, voy a pasar a leer la conformación de la Comisión del Senado, que básicamente, será la Comisión de Presupuesto del Senado que trabaje, que está compuesta por:

1. Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente
2. Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente
3. Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, secretaria
4. José Antonio Castillo Casado, miembro
5. Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro
6. Félix Ramón Bautista Rosario, miembro
7. José Manuel Del Castillo Saviñón, miembro
8. Alexis Victoria Yeb, miembro
9. Melania Salvador Jiménez, miembro
10. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro
11. Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Y solicitaron dos senadores incorporarse, que son Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano y Faride Virginia Raful Soriano; queda conformada esta comisión por parte del Senado de la República, para trabajar junto con la comisión que designó la honorable Cámara de Diputados. Entonces queda designada y pasamos al turno de la aprobación de la Orden del Día.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Presidente, antes, nos gustaría saber, al bloque, y nosotros, sobre todo como vocero, el criterio que se utilizó para la creación de esa comisión, porque nosotros.

SENADOR PRESIDENTE: No, no, reitero, lo que dije al inicio, esta es básicamente la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 95 DE 132

Comisión de Presupuesto del Senado, la comisión permanente...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Okey.

SENADOR PRESIDENTE: Que está trabajando como comisión, para trabajar con la comisión bicameral que tiene la Cámara de Diputados, que es una comisión, inclusive, que la preside la Cámara de Diputados, ¿usted entiende?

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Está bien.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Presidente, de procedimiento, hay un pequeño error ahí con el nombre, que dice: José Manuel Castillo, es por segunda vez, que oigo eso, debe ser José Antonio Castillo Casado.

SENADOR PRESIDENTE: Ah sí, José Antonio Castillo Casado, excúseme, senador.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Okey.

8. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a aprobar la Orden del Día, con los puntos tratados, las iniciativas que se incluyeron, que son 5, más las del Estado de Emergencia

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 007 “Sometida a votación la
aprobación del Orden del Día. **27 VOTOS A**
FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 96 DE 132

PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA”.	
9. ORDEN DEL DÍA	
10.1)	INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)	
10.2)	ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)	
10.3)	INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)	
10.4)	PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)	
10.5)	PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)	
10.6)	PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 97 DE 132

COORDINADORA

SENADOR PRESIDENTE: Por favor, honorable senadora Lía Díaz Santana de Díaz, pase a leer la ley.

1. INICIATIVA: 00080-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE AMPLÍA EL PERÍODO DE EXENCIONES FISCALES CONTEMPLADO EN LA LEY No. 28-01 QUE CREA UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO. (PROPONENTES: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILÍA; DAVID RAFAEL SOSA CERDA). DEPOSITADA EL 2/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 3/9/2020. CON PLAZO FIJO EL 18/9/2020. EN AGENDA EL 7/10/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 7/10/2020. EN AGENDA EL 07/10/2020. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 07/10/2020.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA REDACCION ALTERNA.)

REDACCIÓN ALTERNA PROPUESTA PARA EL EXPEDIENTE No. 00080

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

**Ley que Amplía el Período de Exenciones Fiscales Contemplado en la Ley No. 28-01
que Crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo**

Considerando primero: Que la Ley núm. 28-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo que abarca las provincias Pedernales,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 98 DE 132

Independencia, Elías Piña, Dajabón, Monte Cristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, ha constituido un instrumento diferenciado de política pública orientado a incidir en el desarrollo de las comunidades cercanas a la zona de frontera de la República Dominicana, a través de estímulos fiscales para el establecimiento de empresas y la generación de empleos;

Considerando segundo: Que, de acuerdo a datos del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), entre 2016 y 2017, las empresas amparadas por este régimen de exención representaban una inversión superior a los RD\$2,468 millones, generando empleos que sobrepasan los 6,400 puestos de trabajo formales y ventas anuales por RD\$18,385 millones;

Considerando tercero: Que la Ley núm. 28-01 establece plazos diferenciados para el disfrute de las exenciones tributarias dispuestas en la misma, de forma que el 1º. de febrero de 2021 se agotaría el período de exención fiscal para las empresas acogidas a dicho régimen especial después del 1 de febrero de 2006;

Considerando cuarto: Que la permanencia en las provincias fronterizas de la inversión privada, los establecimientos, los puestos de trabajo y las ventas generadas por las empresas acogidas al régimen de exención fiscal establecido por la Ley núm. 28-01 constituye un imperativo para mantener y acelerar la tendencia de reducción de pobreza y desarrollo que se ha registrado en estos territorios a partir de la entrada en vigor de la referida ley;

Considerando quinto: Que es obligación del Estado dominicano incentivar el desarrollo económico y social de las comunidades y territorios más vulnerables de la República, a través del establecimiento de políticas públicas diferenciadas que impulsen la inversión pública y privada alineada y la creación de empleos dignos en un marco de sostenibilidad ambiental;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 99 DE 132

Considerando sexto: Que, a pesar de los avances registrados tras la implementación de la referida ley, se mantienen vigentes los rezagos que afectan negativamente las oportunidades de desarrollo de las comunidades y territorios fronterizos, por lo que se hace necesario aprobar una extensión del período de exenciones fiscales otorgado a las empresas clasificadas por la Ley núm. 28-01.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

Vista: La Ley núm. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que crea el Código Tributario de la República Dominicana, con sus modificaciones.

Vista: La Ley núm. 28-01, del 1ro. de febrero del 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Monte Cristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, modificada por la Ley No. 236-05, de fecha 5 de abril de 2005.

Visto: El Decreto núm. 539-05, del 28 de septiembre de 2005, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 28-01, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto extender el período de exenciones fiscales otorgado a las empresas clasificadas por la Ley núm. 28-01, del 1 de febrero del 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Monte Cristi, Santiago Rodríguez y



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 100 DE 132

Bahoruco, modificada por la Ley núm. 236-05, de fecha 5 de abril de 2005.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley tiene aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3. Modificación artículo 2. Se modifica el artículo 2 de la Ley No. 28-01, del 1 de febrero del 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Monte Cristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 2.- Las empresas industriales, agroindustriales, agropecuarias, metalmecánica, de zonas francas, turísticas, metalúrgicas y energéticas, así como todo tipo de empresas permitidas por las leyes dominicanas, que existen a la fecha de promulgación de la presente ley, y las que se instalen en el futuro dentro de los límites de cualquiera de las provincias señaladas en el artículo uno (1) de esta ley, disfrutarán de las facilidades y exenciones que se indican en los párrafos siguientes.

Párrafo I.- Las empresas industriales, agroindustriales, agropecuarias, metalmecánica, de zonas francas, turísticas, metalúrgicas y energéticas, y de todo tipo de empresas permitidas por las leyes dominicanas establecidas y que se establezcan en el futuro, que operen dentro de los límites de las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Monte Cristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, disfrutarán de una exención de un cien por ciento (100%) del pago de impuestos internos, de aranceles aduaneros sobre materias primas, equipos y maquinarias, así como cualquier tipo de impuesto, durante un período de treinta (30) años. Se les otorga, además, un cincuenta por ciento (50%) en el pago de libertad de tránsito y uso de puertos y aeropuertos.

Párrafo II.- La transferencia dentro del territorio nacional de los bienes elaborados y servicios prestados por las empresas que se benefician de las exenciones estipuladas en la presente Ley, estará sujeta al pago de las obligaciones fiscales que establece el título III



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 101 DE 132

del Código Tributario, referente al Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Párrafo III.- En cuanto a las obligaciones fiscales dispuestas en el título IV del Código Tributario, referentes al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), solo serán aplicables a los bienes derivados del alcohol y el tabaco, entre otros, producidos, transferidos y/o comercializados por las empresas acogidas al amparo de la presente Ley.

párrafo IV.- A los fines de esta Ley, para que las empresas clasificadas puedan beneficiarse de las exenciones arancelarias aplicables a la importación de materias primas e insumos, se requerirá que los mismos sean sometidos a procesos de transformación sustancial en la República Dominicana que generen valor agregado de manera tal que el bien final que resulte de la transformación corresponda a una partida arancelaria distinta a la de la materia prima o insumo importado, de conformidad con el Arancel de Aduanas de la República Dominicana y el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. En tal virtud, el empaque, reempaque, envasado, mezcla, molienda y/o refinamiento de productos, no serán considerados como procesos que den origen al beneficio de la exención arancelaria prevista en esta Ley.

Artículo 4. Modificación artículo 3. Se modifica el artículo 3 de la Ley núm. 28-01, del 1 de febrero del 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 3.- Se fija para las empresas instaladas y a instalarse en las provincias señaladas una reducción del cincuenta por ciento (50%) de cualquier otro impuesto, tasa o contribución vigente a la fecha o que se establezcan en el futuro, mientras estén vigentes los treinta (30) años de las exenciones contempladas en esta ley para las provincias indicadas en los párrafos del artículo 2.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 102 DE 132

Artículo 5.- Modificación artículo 6.- Se modifica el artículo 6 de la Ley núm. 28-01, del 1 de febrero de 2001, que Crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, para que diga como sigue:

Artículo 6.- Se crea el Consejo de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, dependiente del Ministerio de la Presidencia, integrado por:

- a) El presidente del Consejo, designado por el presidente de la República, con voz, pero sin voto;
- b) El ministro de Industria, Comercio y Mipymes o su representante;
- c) El ministro de Economía, Planificación y Desarrollo o su representante; y
- d) Un representante de cada una de las siete (7) provincias que abarca esta ley.

Párrafo I. Los integrantes del Consejo establecidos en el literal d) de este artículo, serán escogidos en consenso por los alcaldes de las provincias que integran esta ley, un regidor diferente al partido político del alcalde, elegido por la Sala Capitular de cada municipio de los que integran la provincia y por un representante de la Cámara de Comercio y Producción de cada provincia.

Párrafo II.- A los fines de la elección de los integrantes establecidos en el literal d) de este artículo, cualquiera de los que deben proceder a la designación podrá convocar a los demás miembros a los fines de elección y si no se produjere la reunión, podrá ser convocada por el presidente del consejo.

Párrafo III.- La duración de los integrantes establecidos en el literal d) será de cuatro años, coincidiendo su elección y término con el período constitucional del presidente de la República correspondiente.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 103 DE 132

Artículo 6. Transitorio. En un plazo de treinta días a partir de la entrada en vigencia de esta ley, se procederá a la elección de los miembros establecidos en el literal d) del artículo 5 de la Ley núm. 28-01, del 1 de febrero de 2001, que crea una zona especial de Desarrollo Fronterizo que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, modificado por el artículo 4 de esta ley, quienes permanecerán en sus funciones hasta el 16 de agosto de 2024.

Artículo 7.- Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

DADA....

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez, vocero de la Fuerza del Pueblo.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente, colegas senadores. No hay ley perfecta, no hay ley que sea 100% aceptada, pero esta iniciativa ha logrado un gran consenso y hoy recibimos al sector empresarial y tenemos aquí algunas concesiones y algunas correcciones, que es una modificación que haremos a lo que se aprobó en primera lectura.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE AMPLÍA EL PERÍODO DE EXENCIONES FISCALES CONTEMPLADO EN LA LEY NO. 28-01 QUE CREA UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO, INICIATIVA 00080-2020-SLO-SE, APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES.

1.- Se modifica el párrafo I, del artículo 2, modificado por el artículo 3 del proyecto de



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 104 DE 132

ley, para que diga:

Párrafo I.- Las empresas industriales, agroindustriales, agropecuarias, metalmecánica, metalúrgicas y energéticas, y de todo tipo de empresas permitidas por las leyes dominicanas establecidas y que se establezcan en el futuro, que operen dentro de los límites de las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, disfrutarán de una exención de un cien por ciento (100%) del pago de impuestos internos, de aranceles aduaneros sobre materias primas, equipos y maquinarias, así como cualquier tipo de impuesto, durante un período de treinta (30) años a partir de su instalación. Se les otorga, además, un cincuenta por ciento (50%) en el pago de uso de puertos y aeropuertos.

2.- Se modifica el artículo 6, modificado por el artículo 5 del proyecto de ley, para que diga:

Artículo 6.- Se crea el Consejo de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, dependiente del Ministerio de la Presidencia, integrado por:

- a) El presidente del consejo, designado por el presidente de la República, con voz pero sin voto;
- b)) El ministro de Industria y Comercio o su representante;
- c) El ministro de Economía, Planificación y Desarrollo o su representante; y
- d) Un representante de cada una de las siete (7) provincias que abarca esta ley.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 105 DE 132

Párrafo I. Los integrantes del consejo establecidos en el literal d) de este artículo, serán escogidos en consenso por los alcaldes de los municipios de cada una de las provincias que integran esta ley, un regidor diferente al partido político del alcalde, elegido por la Sala Capitular de cada municipio de los que integran la provincia y por un representante de la Cámara de Comercio y Producción de cada provincia.

Párrafo II.- A los fines de la elección de los integrantes establecidos en el literal d) de este artículo, cualquiera de los mencionados en el párrafo I que tengan la obligación de su elección, podrá convocar a los demás a los fines de elección y si no se produjere la reunión, podrá ser convocada por el presidente del consejo.

Párrafo III.- La duración de los miembros del consejo establecidos en el literal d) de este artículo será de cuatro años, coincidiendo su elección y término con el período constitucional del presidente de la República correspondiente.

3.- Se agrega el artículo 7 al proyecto de ley, para derogar los artículos 4 y 5 de la Ley 28-01, para que diga:

Artículo 7. Derogación artículos 4 y 5. Se derogan los artículos 4 y 5 de la Ley No. 28-01, del 1ro. de febrero del 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Monte Cristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco.

4.- Se modifica el número del artículo 7 del proyecto de ley, que pasará al 8, para que diga:

Artículo 8.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 106 DE 132

Moción presentada por el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

In voce:

Presidente, esta modificación trata de que la ley se mantenga vigente en el tiempo; de la forma que estaba redactada en principio, si una empresa se instalaba 15 años después, solamente le iban a quedar 15 años de vigencia para la protección de esta exención; de esta forma, siempre una empresa va a disponer de 30 años instalada en la frontera, aunque se instale en el 2040; pero además, el sector empresarial solicitó que las zonas francas, que tienen su propio incentivo y el turismo, sean sacadas de este proyecto de ley y nosotros estamos de acuerdo, porque tienen sus propios incentivos y con relación al Consejo, simplemente es una redacción, para que sea de mayor interpretación; el párrafo que estamos derogando es para que no haya problemas con la permanencia de la ley en el tiempo; así que le presento, le mando estas modificaciones, para que sean acogidas por mis colegas senadores.

SENADOR PRESIDENTE: Si ningún senador más tiene uso de la palabra, sometemos a votación, en segunda lectura, este proyecto de ley, con el informe y con las modificaciones presentadas por el senador Dionis Sánchez. El honorable vicepresidente sugiere que aprobemos eso y sometamos la modificación aparte; sometemos la ley con el informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 008 “Sometida a votación la
Iniciativa núm. 0080-2020, proyecto de ley que
amplía el período de exenciones fiscales
contemplado en la Ley núm. 28-01 que crea una
zona especial de desarrollo fronterizo. **27**
VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES
PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADA A UNANIMIDAD EN
SEGUNDA LECTURA.”



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 107 DE 132

SENADOR PRESIDENTE: Y sometemos de una vez, la modificación al informe y a la ley que presentó el honorable senador Dionis Sánchez, a la iniciativa 0080-2020.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que se incluya esta modificación a la ley que se ha aprobado en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano.

Votación 009 “Sometida a votación las propuestas de modificaciones que hace el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco a la Iniciativa núm. 0080-2020, proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales contemplado en la Ley No. 28-01 que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. 1.- para que en el párrafo I, del artículo 2, modificado por el artículo 3 del Proyecto de Ley diga: *Las empresas industriales, agroindustriales, agropecuarias, metalmecánica, metalúrgicas y energéticas, y de todo tipo de empresas permitidas por las leyes dominicanas establecidas y que se establezcan en el futuro, que operen dentro de los límites de las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, disfrutarán de una exención de un cien por ciento (100%) del pago de impuestos internos, de aranceles aduaneros sobre materias primas, equipos y maquinarias, así como cualquier tipo de impuesto, durante un período de treinta (30) años a partir de su instalación. Se les otorga, además, un cincuenta por ciento (50%) en el pago de uso de puertos y aeropuertos. 2.- Se modifica el artículo 6, modificado por el*



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 108 DE 132

artículo 5 del proyecto de ley, para que diga:

artículo 6.- *Se crea el Consejo de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, dependiente del Ministerio de la Presidencia, integrado por:*

a) El presidente del consejo, designado por el Presidente de la República, con voz pero sin voto; b) El Ministro de Industria y Comercio o su representante; c) El Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo o su representante y; d) Un representante de cada una de las siete

(7) provincias que abarca esta ley; Párrafo I.-

Los integrantes del consejo establecidos en el literal d) de este artículo, serán escogidos en consenso por los alcaldes de los municipios de cada una de las provincias que integran esta ley, un regidor diferente al partido político del alcalde, elegido por la Sala Capitular de cada municipio de los que integran la provincia y por un representante de la Cámara de Comercio y Producción de cada provincia.

Párrafo II.- A los fines de la elección de los integrantes establecidos en el literal d) de este artículo, cualquiera de los mencionados en el párrafo I que tengan la obligación de su elección, podrá convocar a los demás a los fines de elección y si no se produjere la reunión, podrá ser convocada por el presidente del consejo.

Párrafo III.- La duración de los miembros del consejo establecidos en el literal d) de este artículo será de cuatro años, coincidiendo su elección y término con el período constitucional del presidente de la República correspondiente. 3.- Se agrega el artículo 7 al proyecto de ley, para derogar los



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 109 DE 132

artículos 4 y 5 de la Ley 28-01, para que diga:
artículo 7. Derogación artículos 4 y 5. Se derogan los artículos 4 y 5 de la Ley No. 28-01, del 1ro. de febrero del 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo que abarca las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco. 4.- Se modifica el número del artículo 7 del proyecto de ley, que pasará a ser el artículo 8, para que diga:
artículo 8.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana. 26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA CON LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY Y SU INFORME.”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado en segunda lectura la Ley Fronteriza, para que sea enviado a la Cámara de Diputados; continuamos con las iniciativas para única discusión:

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00031-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE DECLARA DE EMERGENCIA LA INTERVENCIÓN DE LA AUTOPISTA 6 DE NOVIEMBRE Y LA ENTRADA SUROESTE DEL TRÉBOL DE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 110 DE 132

LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS). DEPOSITADA EL 25/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 26/8/2020. EN AGENDA EL 7/10/2020. INFORME LEÍDO EL 7/10/2020.

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: El senador Félix Ramón Bautista Rosario tiene la palabra, esto es en cuanto al estado de emergencia de la Autopista 6 de Noviembre.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Así es. Presidente, colegas senadores y senadoras; quiero que lo que voy a compartir con ustedes, sea una reflexión para ahora y para el futuro. ¡Miren!, ésta es la Ley 340, de Compras y Contrataciones de Obras, Servicios y Concesiones; esta ley establece, en su artículo 6, párrafo único, numeral 1, que la emergencia es una excepcionalidad, que declarar la emergencia es una excepción, porque no siempre se acude y no siempre se declara la emergencia. Ahora, esto se aprobó en el año 2006, Ley 340-06; luego, en el año 2010 se aprueba una nueva Constitución y las excepciones se constitucionalizaron y por eso, en el Título XIII, de la Constitución de la República aparecen los estados de excepción. Y son tres de emergencia; son tres. En el año 2018, quien les habla sometió una ley para regular los estados de excepción y se regularon los estados de excepción, en la Ley 21-18, que es la norma que se utiliza hoy día, a través de la cual se declara el estado de emergencia. ¿Qué significa eso?, que ya el Senado no puede, mediante una resolución, declarar la emergencia, porque hay una ley, 21-18, que establece el procedimiento para eso; el estado de emergencia lo solicita el Presidente de la República, como lo está haciendo hoy; por tanto, yo solicito que esta resolución sea modificada, para que en lugar de que diga, declarar la emergencia de la autopista 6 de Noviembre, no puede hacerlo, solicitar al Presidente, la resolución debe decir lo siguiente, presidente:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 111 DE 132

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA INTERVENCIÓN DE LA AUTOPISTA 6 DE NOVIEMBRE Y LA ENTRADA SUROESTE DEL TRÉBOL DE LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

In Voce:

Una resolución que solicita al ministro de Obras Públicas resolver ese problema, y entonces sugiero cambiar el título de la resolución y cambiar también el dispositivo, porque el dispositivo decía declarar la emergencia, y no era posible, por tanto, hago esa solicitud. Me han sugerido que lea la resolución, es bastante breve el contenido de la resolución.

DA LECTURA:

Considerando primero: Que la provincia San Cristóbal es una de las provincias con más habitantes y flujo vehicular del país, y la autopista 6 de Noviembre representa una de las principales arterias de comunicación y principal ruta de acceso interprovincial de la Región Sur;

Considerando segundo: Que los cruces de vías ubicados en la autopista 6 de Noviembre, próximo al campo club San Cristóbal, así como el ubicado próximo al Departamento de Semillas del Ministerio de Agricultura, constituyen un peligro para vehículos y transeúntes de la zona al no contar con las medidas preventivas y regulatorias que advierten a los usuarios de ambas vías y su aproximación;

Considerando tercero: Que el número de accidentes de tránsito ha crecido exponencialmente en los últimos cinco (5) años constituyéndose en una de las principales problemáticas de seguridad del país, y sólo en el 2019 fallecieron, en promedio, seis (6) personas diarias productos de accidentes de tránsito para un total de dos mil novecientos cinco (2,095) personas, según precisa la Dirección General de Tránsito Terrestre (DIGESETT)

Considerando cuarto: Que la República Dominicana es el segundo país entre los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 112 DE 132

miembros de las Naciones Unidas con más muertes en accidentes de tránsito por cada cien mil (100,00) habitantes y la provincia San Cristóbal se encuentra entre las cinco (5) principales provincias con mayor cantidad de accidentes registrados en los últimos años;

Considerando quinto: Que los cruces de vías ubicados en la autopista 6 de Noviembre, próximo al campo club San Cristóbal, así como el ubicado próximo al Departamento de Semillas del Ministerio de Agricultura constituyen un peligro para vehículos y transeúntes;

Considerando sexto: Que el trébol próximo al puente sobre el río Nigua que da acceso a la ciudad de San Cristóbal representa la única vía de acceso al municipio cabecera desde la autopista 6 de Noviembre y el mismo colapso; colapsó su infraestructura por la crecida del río Lluvaso en el año 2018;

Considerando séptimo: Que la infraestructura del trébol, incluyendo el muro de contención, es actualmente susceptible al impacto de los cambios climáticos tales como tormentas, huracanes, implicando un peligro de inundación y erosión de suelo que afecta los barrios de la ciudad, como son el barrio Los Molina;

Considerando octavo: Que es un deber de las autoridades preservar la vida de sus ciudadanos creando las condiciones y la infraestructura apropiadas para su seguro desplazamiento vial.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE

Primero: Solicitar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la intervención de los cruces existentes en la autopista 6 de Noviembre, así como la reparación del trébol que da acceso a la ciudad de San Cristóbal desde el Suroeste del país por constituir estas vías principales de acceso a la provincia San Cristóbal.

Segundo: Comunicar esta resolución al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para su conocimiento y fines de lugar.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 113 DE 132

SENADOR PRESIDENTE: Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la modificación del senador Félix Bautista, que levanten su mano derecha.

Votación 010 “Sometida a votación la propuesta del senador Félix Ramón Bautista Rosario, respecto a la Iniciativa No. 0031-2020, para que se sustituya el **TÍTULO MODIFICADO** *‘Declaratoria de Emergencia Intervención Autopista 6 de Noviembre y Trébol San Cristóbal’*, para que diga como sigue: “Resolución que solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la intervención de la autopista 6 de Noviembre y la entrada Suroeste del Trébol de la provincia San Cristóbal”. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA MODIFICACIÓN.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado y sometemos entonces la resolución, con la modificación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 011 “Sometida a votación la Iniciativa No. 0031-2020, Resolución que Solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la intervención de la autopista 6 de Noviembre y la entrada Suroeste del Trébol de la Provincia San Cristóbal. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 114 DE 132

PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA
LECTURA CON SUS MODIFICACIONES.”

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a la iniciativa núm. 0032:

2. INICIATIVA: 00032-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE DECLARA DE EMERGENCIA LA INTERVENCIÓN DEL BARRIO MOSCÚ, SAN CRISTÓBAL. (PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS). DEPOSITADA EL 25/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 26/8/2020. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 1/9/2020. EN AGENDA EL 1/9/2020. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 1/9/2020. EN AGENDA EL 7/10/2020. INFORME LEÍDO EL 7/10/2020.

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA.)

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Igual que la anterior, que no podemos declarar el estado emergencia en el Senado; hay una ley especial para eso, que lo regula y lo establece, entonces, ésta es mucho más corta, presidente, la resolución debe decir lo siguiente:

(EL SENADOR DA LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN.)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES IR EN AUXILIO DEL BARRIO MOSCÚ, EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 115 DE 132

Considerando primero: Que el barrio Moscú, ubicado en la provincia San Cristóbal, fue construido encima de una cañada y aunque posteriormente se construyó un desagüe, actualmente posee cuatro puntos críticos de inundación, que se concentran en las calles Ocho y Cuatro en la parte Oeste y las Cinco y Diez de la parte Este;

Considerando segundo: Que cada vez que el país es afectado por fuertes lluvias o tormentas, en el barrio Moscú se inundan, un promedio de 500 viviendas en total, afectando a igual número de familias, y para el 2010 se había realizado un levantamiento, el cual identificó la construcción de un drenaje pluvial, como la solución más apropiada para la canalización de las aguas pluviales y residuales;

Considerando tercero: Que a pesar de establecerse un consenso en torno al abordaje de la problemática, las acciones se limitaron a la construcción de filtrantes, sin uso de tuberías o drenajes, y para el 2019 el Gobierno Central aprobó la construcción de drenajes pluviales y sistemas de saneamiento de agua para la parte sur de la provincia San Cristóbal, entre ellas el barrio Moscú, que prometía recolectar, evacuar y disponer de manera segura las aguas lluvias y residuales;

Considerando cuarto: Que a pesar de haberse iniciado los trabajos de construcción del drenaje pluvial anunciado a los moradores del barrio Moscú a finales de 2019, a la fecha la obra se encuentra inconclusa no obstante destinarse más de RD\$52 millones para su construcción;

Considerando quinto: Que es un deber del legislador fiscalizar todo proyecto de inversión y ejecutorias del Poder Ejecutivo;

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE

Primero: Solicitar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones ir en auxilio del barrio Moscú de la ciudad de San Cristóbal, con la finalidad de evaluar los avances en la



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 116 DE 132

ejecución de los trabajos iniciados de construcción del drenaje pluvial del sector y procurar su rápida conclusión.

Segundo: Comunicar esta resolución al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para los fines correspondientes.

MOCIÓN PRESENTADA POR:

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
senador provincia San Cristóbal

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con la modificación de esta resolución, sometida por el senador Félix Bautista.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 012 “Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Félix Ramón Bautista Rosario, respecto a la Iniciativa No. 0032-2020, para el título de la resolución diga como sigue: “proyecto de resolución que solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ir en auxilio del barrio Moscó, San Cristóbal”. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA MODIFICACIÓN.”**

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con la aprobación de la resolución con esta modificación, que lo expresen levantando su mano.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 117 DE 132

Votación 013 “Sometida a votación la Iniciativa 00032-2020, proyecto de resolución que solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ir en auxilio del barrio Moscú, San Cristóbal, con su modificación. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** “APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA, CON SU MODIFICACIÓN”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada en única lectura, la Iniciativa 0032, con sus modificaciones.

3. INICIATIVA: 00503-2017-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE INVITA A LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA, DOCTORA ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO Y AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS), DOCTOR NELSON RODRÍGUEZ, PARA QUE EXPLIQUEN AL SENADO LAS CAUSAS DEL DETERIORO DE LA SALUD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE ELÍAS PIÑA, ASÍ COMO LOS NIVELES DE ASISTENCIA A PACIENTES DE ORIGEN HAITIANO. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 21/11/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 22/11/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 22/11/2017. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 23/11/2017. EN AGENDA EL 7/10/2020. INFORME LEÍDO DESFAVORABLE EL 7/10/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos en única lectura la aprobación Desfavorable a la Incitativa 0503-2017.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 118 DE 132

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 014 “Sometida a votación con el informe desfavorable, la Iniciativa núm. 0503-2017, resolución que invita a la ministra de Salud Pública, doctora Altagracia Guzmán Marcelino y al director del Servicio Nacional de Salud (SNS), doctor Nelson Rodríguez, para que expliquen al Senado las causas del deterioro de la salud pública en la provincia de Elías Piña, así como los niveles de asistencia a pacientes de origen haitiano. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA CON SU INFORME DESFAVORABLE.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado con el informe desfavorable.

4. INICIATIVA: 01348-2020-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SUGIERE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE EL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SENASA), SEA INCLUIDO MEDIANTE DECRETO DENTRO DE LAS INSTITUCIONES QUE PUEDEN LICITAR EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA. **(PROPONENTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME Y AMÍLCAR ROMERO P.). DEPOSITADA EL 26/4/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 26/4/2020. EN AGENDA EL 7/10/2020. INFORME LEÍDO DESFAVORABLE EL 7/10/2020.**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 119 DE 132

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos en única lectura la Incitativa 01348-2020.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 015 “Sometida a votación, con el informe desfavorable la Iniciativa núm. 01348-2020, resolución que sugiere al presidente de la República que el Seguro Nacional de Salud (SENASA), sea incluido mediante decreto dentro de las instituciones que pueden licitar en el marco del estado de emergencia. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA CON SU INFORME DESFAVORABLE.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada con su informe desfavorable, en única lectura.

5. INICIATIVA: 01367-2020-PLO-SE

CONVENIO DE CRÉDITO NUM.CDO 1068 01 S SUSCRITO EL 18 DE MAYO DE 2020, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD), PARA EL FINANCIAMIENTO AL PROYECTO GESTIÓN DE LA PARTE ALTA Y MEDIA DE LA CUENCA DEL RÍO YAQUE DEL NORTE, EN LA VERTIENTE NORTE DE LA CORDILLERA CENTRAL - PLAN SIERRA III, POR UN MONTO DE VEINTE MILLONES DE EUROS CON 00/100 (EUR 20,000,000.00), EQUIVALENTES A VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 120 DE 132

NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD\$21,596,000.00), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 23/7/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 22/7/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/7/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 23/7/2020. EN AGENDA EL 7/10/2020. INFORME LEÍDO EL 7/10/2020.

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Este Convenio, que es para el Plan Sierra, inclusive el Presidente de la República, estuvo el fin de semana pasado, es un proyecto para financiar toda la gestión del Plan Sierra por los próximos 7 años, desde los viveros a todo el desarrollo de la cuenca del río Yaque, un proyecto de mucha importancia, inclusive el Presidente, quiere replicar ese proyecto del Plan Sierra, en otros lugares del país, en aras del apoyo de la reforestación nacional, entonces.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación de este Convenio que levanten su mano derecha...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Presidente, pero antes, por favor...

SENADOR PRESIDENTE: ¡Cómo no!, tiene la palabra el honorable vocero...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Nosotros le vamos a pedir gentilmente a los colegas del Partido de la Liberación Dominicana, que apoyemos esta solicitud de préstamo, ya que los senadores, ellos, senadores ¡se ríen!, tuvieron la gentileza de aprobarlo, eso demuestra, presidente, reitero, que en ocasiones, una cosa es con guitarra y otra con violín, es importante que los colegas que están aquí sepan, que a eso se refería el equipo técnico del Partido de la Liberación Dominicana, cuando decía que el Gobierno



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 121 DE 132

que encabezó Danilo Medina dejó consensuado varios préstamos para que este Gobierno pueda ejecutarlos y pueda avanzar. Nosotros, el Partido de la Liberación Dominicana, somos los más comprometidos, con lo que es el interés nacional, con lo que beneficia al pueblo dominicano, y esto demuestra, presidente, y honorables senadores y senadoras, que el país iba por buen camino, porque tenía una buena fama en los organismos crediticios internacionales, y se comprueba cuando los amigos, los honorables senadores de la Comisión de Hacienda, le rinden un informe favorable, a un convenio de préstamos que ya el presidente Danilo Medina, había consensuado, para que el próximo Gobierno, que es este, que encabeza el licenciado Luis Abinader, pudiera hacer uso de esos recursos, en beneficio del pueblo dominicano; queda evidenciado que, como decía la comisión de técnicos del Partido de la Liberación Dominicana, el país tenía una buena fama, en términos intencionales, por el cumplimiento de los compromisos de su deuda; de manera, presidente, que ha quedado evidenciado aquí en el Pleno, que a eso hacía referencia el presidente Danilo Medina, que había consensuado varios préstamos, para el Gobierno que encabeza Luis Abinader. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Los senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este empréstito, para el Plan Sierra, y la reforestación, levanten su mano derecha.

Votación 016 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 01367-2020, convenio de crédito Núm. CDO 1068 01 suscrito el 18 de mayo de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), para el financiamiento al proyecto gestión de la parte alta y media de la cuenca del río Yaque del Norte, en la vertiente norte de la cordillera Central-Plan Sierra III, por un monto de veinte millones de euros con 00/100 (EUR 20,000,000.00), equivalentes a veintiún millones quinientos noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$21,596,000.00), para el desarrollo del



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 122 DE 132

proyecto. 27 VOTOS A FAVOR, 28
SENADORES PRESENTES PARA ESTA
VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA
LECTURA.”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado en única lectura, el préstamo para el Plan Sierra, que de aquí va a la Cámara de Diputados, tengo entendido.

6. INICIATIVA: 04758-2008-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE DESIGNA UNA COMISIÓN INVESTIGADORA, DE LAS IRREGULARIDADES EN LA CÁMARA DE CUENTAS DENUNCIADAS POR LOS MIEMBROS DE ESE ORGANISMO. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 13/6/2008. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/6/2008. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/6/2008. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO EL 18/6/2008. EN AGENDA EL 7/10/2020. INFORME LEÍDO DESFAVORABLE EL 7/10/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA, GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación, esta iniciativa, con su informe desfavorable, la Iniciativa 04758-2008.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 017 “Sometida a votación la
Iniciativa núm. 04758-2008, resolución que



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 123 DE 132

designa una comisión investigadora, de las irregularidades en la Cámara de Cuentas denunciadas por los miembros de ese organismo. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**”

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

SENADOR PRESIDENTE: La Iniciativa 00093, que es para realizar la sesión el 6 de noviembre en la provincia San Cristóbal, doña Lía, lea esa iniciativa.

1. INICIATIVA: 00093-2020- PLO-SE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN ORDINARIA EN SAN CRISTÓBAL, CON MOTIVO DEL 176 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1844.

(PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00093, para realizar la sesión en la ciudad de San Cristóbal, el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 124 DE 132

6 de noviembre, preferiblemente en la tarde, a sugerencia del Senador Franklin y que el senador se incorpore con la parte legislativa y administrativa del Senado y protocolo para el montaje de esa actividad.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 018 “Sometida a votación la iniciativa núm. 00093-2020, proyecto de resolución solicita la celebración de sesión ordinaria en San Cristóbal, con motivo del 176 aniversario de la Constitución del 6 de Noviembre de 1844. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

2. INICIATIVA: 00101-2020- PLO-SE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LOS MINISTERIOS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SALUD PÚBLICA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA PARA ELIMINAR Y REUBICAR EL VERTEDERO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ. **(PROPONENTE: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA).**
Depositada el 10/9/2020. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/9/2020.
Tomada en Consideración el 16/9/2020. Enviada a Comisión el 16/9/2020.

(LA SENADORA SECRETARIA, LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, con la aprobación de esta Resolución la núm. 00101-2020, sobre el Vertedero de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 125 DE 132

Las Terrenas, favor levantar su mano derecha.

Votación 019 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00101-2020, proyecto de resolución que solicita a los ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud Pública la intervención inmediata para eliminar y reubicar el vertedero de desechos sólidos del municipio Las Terrenas, provincia Samaná. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA, CON SU INFORME.**”

3. INICIATIVA: 00175-2020- PLO-SE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL MATERNO-INFANTIL DOCENTE DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA CIUDAD DE AZUA DE COMPOSTELA. **(PROPONENTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ Y DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO).**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores y senadoras que estén de acuerdo, con la aprobación de esta resolución con su informe, la núm. 00175-2020, por favor que lo expresen levantando su mano derecha.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 126 DE 132

Votación 020 “Sometida a votación la iniciativa núm. 00175-2020, proyecto de resolución mediante el cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, la construcción de un hospital Regional Materno-infantil Docente de Alta Complejidad en la ciudad Azua de Compostela. **28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

4. INICIATIVA: 001265-2020- PLO-SE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE LA RUTA DE TURISMO RELIGIOSO CULTURAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, O “SENDERO DE LA FE”. **(PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ).**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la Incitativa 01265-2020, con su informe desfavorable, para ser aprobada.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 021 “Sometida a votación la iniciativa núm. 001265-2020, con informe desfavorable, proyecto de ley mediante el cual se instituye la ruta de turismo religioso cultural de la República Dominicana, o “Sendero de la Fe”. **26 VOTOS A FAVOR, 26**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 127 DE 132

**SENADORES PRESENTES PARA ESTA
VOTACIÓN. APROBADA A
UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.”**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada en única lectura con su informe desfavorable, para ser archivada esta iniciativa 001265-2020. Pasamos a las iniciativas liberadas de trámites, que es la iniciativa referente a la extensión del estado de emergencia, doña Lía, por favor:

5.INICIATIVA: 00200-20-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, PRORROGAR HASTA POR UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, EL ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DECLARADO EN EL DECRETO PRESIDENCIAL NO. 134-2020, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS.)**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a consideración...tiene la palabra el honorable vocero y representante de la provincia Elías Piña:

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Buenas noches, presidente. Presidente, esto me parece una novela que yo veía en el canal 4, en la provincia Elías Piña, que decía: “Cuatro Hombres y un Ataúd”, ni los préstamos, ni la declaratoria de emergencia han tenido quién los llore aquí en el hemiciclo, ¿usted sabe por qué, presidente?, porque hay que tener la cara dura para defender eso ahora; hay que tener la cara dura para defender lo que tanto se atacó y lo que nos sacó del poder; yo voy a señalar sólo algunos, presidente, porque ya los colegas están cansados, una sesión tarde noche, pero ¡mire presidente!, ¿qué decían en junio?, los que voy a mencionar, se ganaron su posición, oponiéndose a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 128 DE 132

los préstamos y oponiéndose a la extensión de la declaratoria de emergencia, ¿qué decían en junio, el hoy ministro de Educación Roberto Fulcar?, Fulcar afirma: “Ampliación de estado de emergencia es acto de desespero del PLD”, éramos desesperados, en julio, cuatro meses después, en este hemisiciclo, se somete una declaratoria de emergencia, una prórroga; Fulcar advierte “Gobierno incurrió en abuso”, éramos abusadores los peledeístas, el Gobierno del PLD era el abusador del poder, al extender el estado de emergencia, éramos abusadores de poder, utilizábamos el poder, porque solicitábamos la declaratoria de emergencia y ¿qué decía hoy el flamante Ministro Administrativo de la Presidencia, el presidente inmaduro del Partido Revolucionario Moderno?, salió de la sesión, no voy a mencionar con quién, porque lo quiero mucho, pero cuando el Senado lo aprobó, abandonó la sesión, cosa ésta que nosotros no vamos a hacer, José Ignacio Paliza, y el Bloque del PRM, salieron de la sesión, cuando se aprobó una extensión del estado de emergencia. ¿Qué decía Alfredo Pacheco, por lo que se ganó su presidencia en la Cámara de Diputados?, “Diputado del PRM opuesto a una prórroga de estado de emergencia”, y dice Pacheco: “sería una imprudencia otorgar una nueva prórroga” éramos imprudente en el Gobierno para aprobar una nueva prórroga. Sigmund Freund, el flamante hoy encargado de todo lo que tiene que ver con la Alianza Público- Privada, nos llevó al Tribunal Constitucional, “El PRM impugna ante el Tribunal Constitucional, la prórroga del estado de emergencia”, nosotros no lo vamos a hacer, presidente, yo le voy a pedir y excúseme, presidente, porque yo no tengo los lentes, que mi colega Valentín, si es posible, me lea esto porque yo no tengo los lentes y eso está en letras pequeñas...

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: “Dice Faride Raful, Jonathan Liriano y otros candidatos, interponen recursos contra actual prórroga de estado de emergencia”.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Presidente, por eso yo reitero, hay que tener la cara dura; la clase política dominicana, tiene que tener madurez, todo a lo que yo he hecho alusión se nos dijo aquí a nosotros y se le dijo al país, y parte de esas mentiras fueron las que nos sacaron del poder; sin embargo, yo voy a reiterar, el Partido de la Liberación Dominicana, está en la mejor disposición de aprobar la prórroga, nosotros no somos ni resentidos, ni amargados; nosotros somos pro-República Dominicana, nosotros creemos en el país y el presidente Abinader necesita de una prórroga para preservar la



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 129 DE 132

salud del pueblo dominicano; en consecuencia, van a contar con el voto del partido que cree en la salud y el bienestar de la República Dominicana. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Alexis Victoria, sean un poco breve también por la prensa y el personal que casi es toque de queda, tiene la palabra.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Sí, buenas, presidente, yo creo que el honorable, tiene que retirar los términos que utilizó en contra de un exsenador, y creo que es, presidente de nuestro partido, una persona totalmente honorable y creo que los mismos términos que él utilizó ahora, los utilizó anteriormente; nosotros nos oponíamos al estado de emergencia, era para hacer negocio, era unos negocios que estaban oscuros detrás de ese estado de emergencia, que van a salir en los próximos días, honorable, no se desesperen; donde existen personas que tienen un nombre tan hermoso, que no viene al caso uno mencionarlo, era para favorecer simplemente, a un sinnúmero de empresas y de personas, para hacer negocio en estado de emergencia, aquí a nadie usted ha escuchado con ningún ruido en este estado de emergencia, ahora actual; aquí lo que estamos es concentrado en la salud, concentrados realmente en lo que tiene que estar el Gobierno es defender a cada ser humano, de preservarle la vida a cada ser humano, es cuanto, presidente.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILÍA: Gracias, señor presidente, gracias senadores. Bien, yo creo que la salud del pueblo dominicano está primero que todo; y en verdad el covid -19 nos preocupa mucho, porque en muchas partes está aumentando, lo que yo quisiera pedirles a ustedes, honorables senadores, que en algunas partes modifiquemos, yo estoy de acuerdo con el estado de emergencia, pero que en algunas partes, pese a la situación que estamos pasando los transportistas y lo que pasan los transeúntes en República Dominicana, lo odioso que es, cuántas veces paran un conductor de un vehículo después de las 9:00 de la noche, que se libere el tránsito, que quede liberado el tránsito y que se apruebe el estado de emergencia solamente hablando de algunos negocios, que deben cerrar después de las 9:00 de la noche.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 130 DE 132

SENADOR PRESIDENTE: Los senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la iniciativa núm.00200-20, que consiste en la prórroga de la extensión del estado de emergencia, a partir del 18 de octubre por 45 días, que viene de la Cámara de Diputados,

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, en aprobarlo en única Lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 022 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00200-2020, resolución que autoriza al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona prorrogar, hasta por un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) Días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional declarado en el Decreto Presidencial No. 134-2020, de fecha 19 de marzo de 2020.
28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.”

10.10) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.11) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 131 DE 132

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final para dar clausura a la misma.

11. PASE DE LISTA FINAL

12) SENADORES PRESENTES (28)

- | | |
|---|------------------|
| RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA | : PRESIDENTE |
| SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA | : VICEPRESIDENTE |
| GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ | : SECRETARIA |
| LIA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ | : SECRETARIA |
| HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO | |
| FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO | |
| JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO | |
| CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO | |
| PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA | |
| JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN | |
| MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL | |
| RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN | |
| CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA | |
| ARIS YVÁN LORENZO SUERO | |
| CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILÍA | |
| VALENTÍN MEDRANO PÉREZ | |
| FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA | |
| RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ | |
| FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO | |
| FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS | |
| BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ | |
| FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO | |
| MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ | |



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 132 DE 132

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
DAVID RAFAEL SOSA CERDA
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
LENIN VALDEZ LÓPEZ
ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

VIRGILIO CEDANO CEDANO
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

13. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo, para el miércoles 21 de octubre de año en curso.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 08:00 P. M.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 133 DE 132

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

Presidente

GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ

Secretaria

LÍA Y. DÍAZ SANTANA DE DÍAZ

Secretaria

Nosotros, César Dario Rodríguez Peña, director; Famni María Beato Henríquez, encargada de Relatoría Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de taquígrafas Parlamentarias y Transcriptores e Inés María Rodríguez M, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos; que la presente acta núm. Once (0011), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles catorce (14) del mes de octubre, del año dos mil veinte (2020).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA

Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Departamento Elaboración de Actas. Tel.: 809-532-5561, ext. 5100.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0011, DEL MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020, PÁGINA NO. 134 DE 132

Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ

Encargada de la División de Relatoría Asistencia y Votaciones

MARÍA A. COLLADO BURGOS

Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores.

INÉS MARÍA RODRÍGUEZ M.

Taquígrafa-Parlamentaria.